



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO**  
**PENAL Y PROCESAL PENAL**

Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal  
de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTOR:**

Castillo Ledesma, Erick Rodolfo (orcid.org/0000-0002-0371-9999)

**ASESOR:**

Dr. Quispe Ichpas, Ruben (orcid.org/0000-0003-2710-323X)

**CO-ASESORA:**

Dra. Nieto Castellanos, Betty Orfelinda (orcid.org/0000-0003-4107-4586)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho penal, procesal penal, sistema de penas, causas y formas del fenómeno  
criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**LIMA – PERÚ**

**2023**

**Dedicatoria:**

A mis padres por el apoyo constante que me brindan, por todos los consejos que me dan día a día y por haberse esforzado para ser profesional y a Dios sobre todas las cosas.

**Agradecimiento:**

A mi asesor de tesis Dr. Rubén Quispe Ichpas por su entrega, disposición y orientación a todo momento y por el gran aporte en la elaboración del desarrollo de tesis.

## Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	15
3.1. Tipo y diseño de investigación	15
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	16
3.3. Escenario de estudio	16
3.4. Participantes	17
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos 3.6.	18
Procedimiento	19
3.7. Rigor Científico	19
3.8. Método de análisis de datos	20
3.9. Aspectos éticos	21
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	22
V. CONCLUSIONES	38
VI. RECOMENDACIONES	39
REFERENCIAS	
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1: Perfil de sujetos participantes	17
Tabla 2: Sujetos participantes	18
Tabla 3: Certificado de validación de instrumentos	19
Tabla 4: Definición de criterios de rigor científico	20
Tabla 5: Criterios de rigor científico	36

## Índice de figuras

Figura 1: categorías emergentes objetivo general	29
Figura 2: categorías emergentes objetivo específico 1	30
Figura 3: categorías emergentes objetivo específico 2	31
Figura 4: categorías emergentes objetivo específico 3	32
Figura 5: categorías emergentes más importantes del objetivo general	32
Figura 6: categorías emergentes más importantes del objetivo específico 1	33
Figura 7: categorías emergentes más importantes del objetivo específico 2	34
Figura 8: categorías emergentes más importantes del objetivo específico 3	34

## Resumen

El objetivo del presente estudio fue explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021. Asimismo, el enfoque de investigación fue cualitativa porque se buscó señalar las características del objeto estudiado, de tipo básica porque se buscó incrementar los conocimientos dentro de un campo de estudio, con diseño de la teoría fundamentada porque se buscó comprender como los grupos sociales construyeron interpretaciones sobre el problema de investigación. Se obtuvo como resultado que la aplicación de la terminación anticipada tiene parámetros para ser aprobada y mejora la productividad del juzgado dándole también celeridad procesal a otros procesos. Como conclusión se tuvo que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia mejora la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, asimismo ello reduce la carga procesal y aumenta la productividad del juzgado. Y que el buen consenso de las partes procesales tuvo como efecto la aprobación de la terminación anticipada y por consecuencia una sentencia célere, lo cual causó que otros procesos también puedan ser resueltos o atendidos a la brevedad por los juzgados penales de Santa Anita.

**Palabras clave:** Terminación anticipada, economía procesal, celeridad procesal.

## **Abstract**

The objective of this study was to explain the impact of early termination during the intermediate stage on the procedural speed of the criminal courts of Santa Anita, 2021. Likewise, the research approach was qualitative because it sought to indicate the characteristics of the object studied, from Basic type because it sought to increase knowledge within a field of study, with a grounded theory design because it sought to understand how social groups built interpretations of the research problem. It was obtained as a result that the application of early termination has parameters to be approved and improves the productivity of the court, also giving procedural speed to other processes. As a conclusion, it was found that the application of early termination in the intermediate stage improves the procedural speed of the Santa Anita criminal courts, likewise reduces the procedural burden and increases the productivity of the court. And that the good consensus of the procedural parties had the effect of approving the early termination and consequently an expedited sentence, which caused other processes to be resolved or dealt with as soon as possible by the criminal courts of Santa Anita.

**Keywords:** Early termination, procedural economy, procedural speed.

## I. INTRODUCCIÓN

La figura de la terminación anticipada dentro del proceso penal se ha desplegado en una gran cantidad de naciones del sistema continental europeo, así como en América Latina, Armenta (2017) también mencionó que en países europeos incluyendo al país de Alemania, patria donde el derecho sustantivo en materia penal como doctrina científica ha brotado y se ha desplegado con mayor intensidad y amplitud, esta figura es usada muchas veces con reducidas garantías y en otras con más rigor, como es el caso de la cultura jurídica alemana en materia penal.

Conforme a una investigación empírica realizada desde el año 2004 al año 2006 por un equipo de especialistas de la universidad Heinrich-Heine en Düsseldorf, respecto a la terminación anticipada en procesos penales de ilícitos económicos, concluyeron que la abundante carga en los procesos es una razón fundamental por el cual las partes instan dicho convenio. Para Kuhn (2018) la mayoría de uso de esta figura jurídica fue, ante todo, un camino rápido y eficiente para dar fin al proceso penal. Asimismo, Reed (2010) mencionó con respecto a ese análisis, que esa figura no sólo fue fruto de una verdadera y presunta sobrecarga de los procesos, sino también de la conveniencia para acelerar y poner fin al proceso de quienes intervienen en el acuerdo.

Ayerbe (2019) mencionó que en el sistema procesal penal peruano se evidenció una gran problemática, si bien es cierto, el sistema jurídico procesal penal mencionó que se debe aplicar la terminación hasta la formulación de acusación fiscal, ello no es tan claro pues no mencionó si debe ser con el solo hecho de formular acusación escrita ante el juzgado correspondiente o hasta el momento de la oralización en audiencia de dicha acusación fiscal, por ello Neciosup (2018) advirtió que se han creado diferentes posturas de las partes procesales así como la aprobación y desaprobación de los acuerdos de terminación anticipada en la atapa intermedia por parte de los distintos jueces del territorio nacional generando así una incertidumbre jurídica.

Distintos magistrados también han fundamentado sus resoluciones en base a lo mencionado por el Acuerdo Plenario N°05-2009/CJ-/116, por ello Taboada

(2013) menciona que dicho acuerdo plenario prohíbe la aplicación o celebración de dicho acuerdo después de haberse formulado acusación fiscal, asimismo se han amparado en lo mencionado por el código procesal penal, todo ello ha venido generando un retraso, al ejercicio de la justicia penal eficaz y célere para los justiciables, Ramírez (2020) refirió que también trajo consigo la acumulación de carga procesal y la dilatación del proceso a través de la realización de más audiencias contraponiéndose a la tutela jurisdiccional efectiva, a la celeridad y economía procesal, además de ello a los fines del proceso penal y de terminación anticipada.

A nivel nacional algunos magistrados si han venido aceptando la aplicación de dicho acuerdo en la etapa intermedia como también es el caso de La Corte de Piura, que estadísticamente ha demostrado que se ha venido aplicando dicho acuerdo en audiencia de control de acusación, y no solo ellos también las cortes de Huaura y Trujillo, hasta el año 2009 donde luego de ello se prohibió estrictamente con el acuerdo plenario de ese año. Gómez (2020) refirió que a raíz de dicha prohibición el sistema de justicia penal ha venido sufriendo un gran perjuicio debido a que los procesos de terminación anticipada aprobadas equivalían al 87% de las causas, y solo el 9.2% eran desaprobadas.

De igual manera en la Corte de Lima Este específicamente en los Juzgados de Santa Anita se ha venido observando esta discrepancia porque muchos operadores de justicia entre fiscales, abogados y jueces de este módulo penal, en un primer momento han venido aplicando este acuerdo que contribuye con la celeridad, con la economía procesal y que pone fin al proceso, teniendo así un porcentaje favorable en la conclusión del proceso penal a través de sentencias anticipadas, pero a raíz de que la Corte de Lima Este a través de distintas capacitaciones, conferencias y reuniones con los jueces ha prohibido la aprobación de sentencias de terminación anticipada luego de haberse formulado acusación fiscal, con el sustento del acuerdo plenario N°05-2009/CJ-/116. Lo cual ha traído a los despachos judiciales, retraso y sobrecarga procesal.

A consecuencia de la realidad problemática evidenciada se ha formulado el siguiente problema general: ¿De qué manera impacta la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los

juzgados penales de Santa Anita, 2021? Y los siguientes problemas específicos: ¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita?, ¿Cuál fue el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada?, ¿Qué impacto causa la aplicación de la terminación anticipada como medio de simplificación, en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita?, Siendo estas las controversias primordiales que disputa en la investigación.

La presente investigación está justificada teóricamente con Córdova (2019). Ya que esta autora no ha sido considerada en otros trabajos de investigación y es la que contribuye y refuerza conceptualmente a nuestra postura jurídica que se ha planteado a través de los objetivos que queremos llegar a alcanzar, es por ello que se realiza la exploración del presente trabajo.

Asimismo, la presente investigación cuenta con una justificación práctica, ya que, se realiza con el objetivo de acelerar la culminación del proceso penal, reducir la sobrecarga procesal de la que padecen los despachos de los juzgados penales de Santa Anita. Siendo una opción excepcional la de incluir o aceptar la aplicación de la terminación anticipada en audiencia de control de acusación para evitar la sobre carga y la dilación de los procesos penales, y a través de los resultados obtenidos también contribuir con criterios conceptuales entre otros, para la obtención de un nuevo acuerdo plenario o modificatoria del artículo 468° del Código Procesal Penal.

De igual manera se cuenta con una justificación metodológica, ya que, se implementó un nuevo instrumento de recolección de datos, obteniendo así a través de su aplicación que será de suma importancia para la obtención de nuevos aportes y conocimientos al proyecto y también dichos resultados servirán para la aplicación en trabajos futuros de investigación que se realicen (Fernández, 2020).

En esta investigación se tuvo como objetivo general explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021. Y como objetivos específicos: (a) analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de

los juzgados penales de Santa Anita. (b) determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada, y (c) Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita.

## II. MARCO TEÓRICO

En referencia a los trabajos previos en el contexto internacional sobre la categoría terminación anticipada se tiene a Rincón (2020) el cual tuvo como objetivo investigar sobre los límites de la terminación anticipada en el proceso penal de Colombia. El método de investigación fue básico. Y se tuvo como resultado que a través de la negociación y allanamiento de los cargos que conlleva al procesado a aceptar su responsabilidad a cambio beneficios punitivos se puede contribuir con la economía procesal.

Peláez (2018) tuvo como objetivo establecer las consecuencias derivadas de la aplicación de la terminación anticipada. El método de investigación fue básico. Y se tuvo como resultado que la transformación del Sistema Penal Colombiano ha sido cambiante y que todas las innovaciones que se han intentado establecer, de buena fe han generado malos resultados y todo ello por querer dar una solución fácil y célere, suprimiendo la investigación para para llegar a una sentencia.

Ordoñez (2022) tuvo como objetivo enmarcar las alternativas de solución de conflictos a razón de que se fortalezca la aplicación de la terminación anticipa y principio de oportunidad a través de su implementación como herramienta de política criminal en el Sistema Penal Oral Acusatorio. El método de investigación fue básico. Y tuvo como resultado que es de suma importancia aplicación de otros medios para finalizar con el proceso, para de esa forma suprimir la etapa de juzgamiento, como se ha venido desarrollando en otros pises como Estados Unidos, Italia o Alemania, por cuanto estos modelos nos han mostrado que son eficaces al momento de dar solución rápida al proceso penal, la cual también promueve la reducción de los casos activos.

Alvarado (2016) tuvo como objetivo fijar si el pronunciamiento judicial final de la terminación anticipada y el allanamiento a cargos resultan ser eficaces en su aplicación además en el procedimiento de resocialización del condenado. El método de investigación fue básica. Se tuvo como resultado de que se ha venido teniendo cambios en el sistema penal colombiano los cuales han venido generando resultados negativos en la aplicación de la terminación anticipada debido que muchas veces los imputados han aceptado los cargos en su contra sin que existan

medios de pruebas adecuadas que los incriminen con los hechos, todo ello solo con el objetivo de poner fin al proceso y obtener el beneficio de reducción de la pena, lo cual ha sido aceptado los jueces quienes buscan la descarga procesal.

Calapiña (2015) tuvo como objetivo analizar cómo se relaciona el abandono de los juicios ordinarios y el principio de economía y celeridad procesal. El método de investigación fue básica. El resultado fue que se llega a evidenciar que en los procesos ordinarios los juicios no llegan a cumplir con lo establecido en el sistema procesal por la Constitución ecuatoriana lo cual contradice al principio de economía y celeridad procesal.

En síntesis, los antecedentes internacionales coincidieron en que la terminación anticipada es un medio idóneo de manifestación de voluntad de las partes para concluir de manera célere el proceso penal teniendo una sentencia firme y eficaz a la que todo justiciable aspira a obtener dentro del proceso penal.

En referencia a los trabajos previos en el contexto nacional sobre la categoría terminación anticipada se tiene a Irigoín (2019) tuvo como objetivo comparar la carga procesal de los procesos con y sin terminación anticipada en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la Sub-Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018. El método de investigación fue básica. El resultado fue que se encontró una diferencia crítica respecto a la carga procesal durante meses que se aplicó el procedimiento de terminación anticipada.

Gonzales (2022) tuvo como objetivo determinar la relación existente entre la terminación anticipada con pluralidad de imputados y la congestión procesal en el distrito fiscal de Ica, 2021. El método de investigación fue básica. El resultado obtenido fue que los acuerdos parciales de terminación solicitados por un procesado que no es considerado coautor o autor, deben ser aprobados.

Loaiza (2020) tuvo como objetivo determinar de qué manera la aplicación de la terminación anticipada dentro de un proceso inmediato influye en los derechos fundamentales. El método de investigación fue básica. Se llegó al resultado, que el uso de la terminación anticipada en los procesos inmediatos suprime los actos procesales para la obtención de celeridad, la cual estaría justificadamente complementada con el grado de satisfacción de la víctima.

Caballero (2019) tuvo como objetivo determinar si el proceso de terminación anticipada en la etapa intermedia mejora la celeridad y descarga procesal. El método de investigación fue básica. Donde se obtuvo como resultado que la terminación anticipada demostró una gran descarga procesal y lo cual origino a que las parte procesales opten por su aplicación.

Tirado (2020) tuvo como objetivo demostrar la aplicación del principio de celeridad procesal para una terminación anticipada en el delito de feminicidio beneficiaria la descarga procesal en los juzgados penales en la provincia de lima. El método de investigación fue básico. El resultado fue que los operadores de justicia muestran interés por la aplicación del principio de celeridad procesal a través de la terminación anticipada.

En síntesis, los antecedentes nacionales coinciden en que la terminación anticipada contribuye con la disminución de la carga procesal en los procesos penales, asimismo contribuye con la celeridad y economía procesal de los juzgados brindando una respuesta oportuna de justicia a las partes procesales. Asimismo, que la terminación anticipada es un tipo de justicia negociada que acorta el proceso penal evitando largas sesiones de audiencias que muchas veces resulta desgastante para las partes procesales.

Sobre la fundamentación teórica de la terminación anticipada existen varias definiciones. Del Rio (2021) refirió que la terminación anticipada como institución que es, se define como una forma especial la cual la hace diferente del proceso habitual. Asimismo, Franco (2022) mencionó que también se define como una forma de proceso que se lleva de manera singular con parámetros especiales a la cual se da inicio a través de un consenso entre las partes para poder llegar a un acuerdo que se plasmará físicamente y oralmente, la cual será presentada ante el juez para su aprobación.

Asimismo, Orellana (2018) ha venido sosteniendo que es una forma singular de llevar el proceso, por lo cual esta, debe ser comprendida como un proceso de simplificación procesal, que tiene como finalidad poner fin al proceso de investigación y con ello se consiga sentencias firmes, tal cual se viene suscitando en los procesos generalmente. Por ello también, Sánchez (2022) manifestó que la

terminación anticipada se logra gracias a que se llega a un acuerdo entre las partes procesales, donde el imputado llega a reconocer los hechos materia de atribución de la sanción rebajando así una sexta parte de la pena a imponerse. Esta posición es aceptable pero también se debe tener en cuenta que en dicho acuerdo y aceptación de cargos del procesado se debe realizar sin transgredir el principio de legalidad.

Por otro lado, de lo mencionado por el Acuerdo Plenario N°5-2009/CJ-116, que la terminación anticipada seguirá siendo no solo un proceso especial en el ámbito penal, pues también es un medio que simplifica el proceso, el cual está sustentado por el consenso como principio primordial. Además de ello, nuestro tribunal en materia constitucional define esta como un proceso que se lleva de manera especial, por el que está formado primordialmente por el pacto al que arriban fiscal e imputado. Donde los imputados reconocen la responsabilidad de las imputaciones que se les están formulando, permitiendo de esa forma adquirir una rebaja respecto a sus penas.

De todo ello se debe tener en cuenta que se define aquí, las actuaciones particulares de las partes procesales puesto que ello es lo que da inicio a la utilización de la terminación por lo que la indagación del hecho punible es realizada y direccionada por el representante del ministerio público, el cual más adelante formulara acusación, por ello Gómez (2020) mencionó que es en este momento donde el fiscal de manera indirecta hace saber su posición acusatoria, es justamente aquí donde se ve la naturaleza consensual de la terminación anticipada debido a que las partes realizaran con convenio respecto a la reparación económica del daño causado y pena propuesta.

La finalidad principal de este proceso especial es simplemente la conclusión inmediata del proceso penal. Por ello, Salcedo (2015) mencionó que para muchos el proceso especial llamado terminación de manera anticipada logra su finalidad recién al momento que se da por concluida la litis penal lo cual tiene como inicio cuando el procesado y el representante del ministerio público llegan con un pacto acordado respecto a la imputación, a la reparación y respecto a penalidad. Aquí no solo se deben considerar que se llega a cumplir con la finalidad de la terminación anticipada al momento de llegarse a una sentencia si no también, se debe

considerar que para llegar a cumplir con dicha finalidad el sentenciado debe llegar a cumplir con lo establecido en dicha sentencia.

Una de las principales características de la terminación anticipada es que se constituye como una vía especial. Por ello, Silva (2017) manifestó que la terminación es diferente a la habitual forma de concluir con el proceso, si bien es cierto esta se dio inicio con los lineamientos de un proceso ordinario sus normas evitan que se empleen las normas ordinarias del proceso y, asimismo estas conllevan a la conclusión del proceso de manera más rápida. Aquí se debe mencionar que, no es que las normas de la terminación anticipada evitan que se use la norma del proceso ordinario si no que, la terminación anticipada cuenta con presupuestos especiales diferentes que se tienen que cumplir es por ello que se le considera una vía especial de conclusión del proceso penal.

Otra característica de la terminación anticipada es el acuerdo que se realiza entre las partes procesales la cual resulta provechoso para todos, como también para el sistema penal: "A través del acuerdo el procesado podrá obtener la reducción de la pena en una sexta parte de ella, al que también se le puede sumar la reducción que concierne por la confesión sincera" (Palomino, 2021, p. 66). Si bien es cierto que la ventaja de la terminación es que se puede negociar en cuanto a la pena y reparación civil cabe mencionar que la reducción del sexto de la pena no es establecida por el acuerdo en sí como lo ha mencionado dicho autor, sino que, el código procesal penal ya establece que ante una terminación anticipada el sentenciado obtendrá dicha reducción como beneficio.

El consenso como una de las características esenciales de la terminación anticipada se rige esencialmente sobre el tipo de pena que se impondrá en la sentencia y calificación jurídica respecto al tipo penal a aplicarse del hecho delictivo, ello se llevará a cabo a través de la expresión de deseo de las partes a querer colaborar con la conclusión del proceso. Por ello, Taboada (2015) manifestó que la consensualidad como característica tiene la idea de simplificar el proceso el cual se encuentra sustentado a través del reconocimiento de los hechos que se le atribuyen al imputado para culminar de esa manera el proceso penal. Aquí también se debe considerar que la consensualidad también se sustenta en la voluntad de querer resarcir el daño causado por parte del autor.

Neira (2021) mencionó que, la generalidad de la terminación anticipada también contiene una de las características fundamentales del derecho penal adjetivo la cual se logra evidenciar cuando se realiza un delito, pues esta va a otorgar una forma de justicia de manera formal, ya que se logra con ella la aplicación de una sanción penal a los que delinquen. Asimismo, Villamarin et al. (2020) mencionó que esto se da llevándose a cabo el proceso bajo el principio de legalidad, y también a través de ello se logre con un monto de reparación en el ámbito civil que se satisfaga la aspiración penal.

Espinoza (2022) refirió que la legislación peruana en su artículo 468.1° del Código Procesal Penal menciona respecto a cuál es el instante donde los que forman parte del proceso penal deben realizar la propuesta al magistrado para la aplicación de la terminación anticipada en cuanto a la causa que se está ventilando, es por ello que el mencionado artículo plasma el siguiente parámetro. La aplicación de la terminación anticipada se debe realizar una vez emitida la formalización de la investigación preparatoria mediante un dictamen del ministerio público, teniendo como límite su aplicación, desde el momento que se formula acusación fiscal.

Como bien se sabe la terminación anticipada es un medio que brinda eficacia y simplifica el proceso, evitando de esa manera llegar a juicio oral, muchos autores señalan, que no basta con ser admitido, pues también debería ser promovido por los magistrados durante el proceso penal, puesto que permite a las partes procesales a evitar un engorroso proceso con varias sesiones de audiencia.

Para Schünemann (2012) expuso que, para muchos juristas la terminación anticipada represento al modo de justicia penal el cual está conformado, como un medio de convenio instado por los que forman parte del proceso penal, ello con la finalidad de poner fin a la causa materia del conflicto penal, fortaleciendo de una mejor manera la tramitación del proceso, de una manera más rápida y eficaz. Por ello, Mendoza (2022) mencionó que se pretende la reinserción en la sociedad del sentenciado y resarcir la necesidad de la víctima, todo ello dentro del margen de valores establecidos por la comunidad. Lo que se buscó aquí más que una sentencia rápida y eficaz es que, el procesado pueda cumplir dicha sentencia para así llegar a cumplir también con los fines del derecho penal.

Asimismo, Reyna (2022) manifestó que el código penal adjetivo por el estándar acusatorio que asume, dispone de diversos instrumentos procesales para lograr un resultado rápido y eficaz respecto al proceso penal, tales son: la acusación directa (esta resulta de la decisión fiscal), el proceso inmediato, acuerdos reparatorios y el principio de oportunidad, además, de ellos tenemos a la terminación y conclusión anticipada del proceso como también a la colaboración eficaz ellos llevados a cabo con acuerdos entre las partes.

Cajma (2019) mencionó que el Acuerdo Plenario N.º5-2009/CJ-116 establecido por la Corte Suprema de Justicia de la República, menciona que, las partes procesales solo pueden llegar a una terminación anticipada, desde el inicio de la etapa de investigación preparatoria formalizada hasta el momento en que culmine ella, con un requerimiento formal de acusación y se dé inicio de audiencia de control de acusación.

A su vez existen muchos magistrados que se contraponen a este criterio que establece el acuerdo plenario mencionado debido a que en la audiencia donde se lleva a cabo el control de acusación el fiscal recién formula por completo su acusación de manera oral y esta situación da lugar a una incertidumbre que actualmente es materia de debate por muchos juristas. Asimismo, Bustillos (2019) mencionó que, al permitirse la aplicación de ella, la audiencia se realizará respecto a la terminación anticipada y no respecto al control de la acusación como en un primer momento se había determinado.

Uno de los tantos magistrados que se viene contraponiendo al acuerdo plenario de la Corte Suprema de Justicia es Giammpol Taboada Pilco, quien tiene el criterio de que, si bien existen parámetros establecidos de aplicación de la terminación anticipada, podría de manera excepcional aplicarse en etapa intermedia, debido a que existe voluntad de las partes en ponerle fin al proceso penal a través de una sentencia.

Es por ello que, Vargas (2021) mencionó que hablar de terminación anticipada es hablar también de su criterio de racionalidad porque, cuando se produce de un hecho de crimen, la parte agraviada especialmente y con ella la sociedad buscan una rauda acción de justicia la cual debe satisfacer la pretensión

penal y ella se puede obtener sin tener que llegar al juicio. También falto agregar que la mejor forma célere y económica de terminar con el juicio donde las partes están de acuerdo es utilizando este medio transaccional que se da entre el procesado y el fiscal donde se acuerda sobre la sanción a imponerse y la circunstancia punible del hecho además de la suma económica por reparación al agraviado.

En el marco jurídico penal de España se reconoce la figura jurídica de terminación anticipada en su artículo 655° dentro del procedimiento ordinario, donde la parte procesal que acusa pide una sanción y traslada la calificación, es aquí donde el procesado debe manifestar su aceptación, donde si existe más de una pena este debe manifestarse respecto a la más grave, después de ella recién el tribunal emitirá una sentencia respecto a la calificación mutua aprobada, previo acto de ratificación del imputado.

En España también se hablaba de medios eficaces de solución de conflictos penales. Por ello, Tello (2020) manifestó que el proceso de terminación anticipada donde se emite sentencia sin previa realización de la audiencia de juicio oral donde se logra una sanción que viene a ser la más grave solicitada por el dictamen acusatorio. Asimismo, Herrera (2016) también manifestó que el proceso penal de España no se aleja mucho al sistema procesal peruano puestos que, los dos aplican la terminación como forma especial para concluir de manera célere el proceso penal, pero a diferencia del nuestro que existen atenuantes de reducción de la pena ellos aplican la pena más grave.

La figura jurídica de la terminación anticipada en Colombia se encuentra establecida en la Ley N°600 del año 2000, en su artículo 40° del Código de Procedimientos Penales, esta figura se establece a través de la solicitud del procesado, donde este reconoce los hechos imputados. Aquí también se puede apreciar que la terminación anticipada como figura jurídica en el proceso colombiano se insta desde el inicio la etapa indagatoria, y tiene como fin su aplicación hasta momentos previos de la instalación de la audiencia pública la cual se asemeja al sistema procesal peruano que solo permite su aplicación hasta la culminación de la etapa de poner fin a la investigación de manera preparatoria la cual sería una barrera para su aplicación en etapa intermedia.

Las legislaciones tanto españolas como la colombiana no distan mucho de la legislación actual aplicada en el territorio nacional, puesto que las dos tienen como finalidad de la terminación anticipada ponerle fin al proceso sin llegar a una etapa de juicio acelerando la culminación del proceso penal la cual al igual que nuestro ordenamiento jurídico se realiza a través del consenso de las partes y de la negociación de la pena a imponerse y reconocimiento de los hechos por parte del procesado sin embargo, debemos mencionar que ninguna de ellas habla o aprueba la aplicación de la terminación pasada la etapa de investigación preparatoria.

Alves de Lima (2020) manifestó que en el proceso penal portugués la figura de la terminación anticipada es conocida como una forma de consenso procesal bajo el principio de legalidad, en esta legislación está regulada la posibilidad de poder archivar los procesos penales, conocida bajo el supuesto de dispensa o exención de la pena, el proceso aquí se puede suspender provisionalmente si la pena no es mayor de 3 años respecto al delito imputado, o imponiéndose una sanción distinta como reglas de conducta. Por ello, Días (2016) mencionó que la dispensa solo se aplica en aquellos supuestos establecidos en el artículo 74° del Código Penal Portugués. Cabe mencionar que a diferencia de nuestra legislación el sistema portugués realiza la aplicación de la terminación de dos maneras distintas a la nuestra, pero tiene como finalidad poner fin al proceso.

Del Código Penal portugués también se ha observado una figura similar a la terminación anticipada, que es la que conocen como la del consenso procesal la cual busca llegar a una sanción penal de manera eficaz y célere, teniendo la posibilidad de archivar el proceso, a diferencia del nuestro ellos suspenden su proceso de manera provisional a través de la dispensa, el cual permite a través de este procedimiento que proceso se pueda archivar en etapa fiscal o también después de haberse formulado acusación fiscal lo cual se aplica excepcionalmente solo si el ilícito penal es sancionable con pena que te priva de la libertad, la cual no debe superar los 6 meses o también cuando sea pena multa máxima de ciento veinte días.

Daniel (2018) manifestó que actualmente el Código Procesal Civil peruano establece al principio de celeridad como un factor importante en un proceso por cuanto todas las partes procesales acuden ante un órgano jurisdiccional a pedir

tutela jurisdiccional efectiva para hacer cumplir sus derechos e intereses bajo el debido proceso y ello quiere decir que el juez debe tomar las medidas pertinentes para lograr una rápida y eficaz solución a los conflictos de intereses e incertidumbres jurídicas existentes, es decir dicho proceso se debería llevar a cabo en el plazo razonable y de manera eficaz admitiéndose vías o de solución de conflictos alternativos que puedan poner fin al proceso y que no contravengan los derechos e intereses de las partes procesales.

De lo mencionado anteriormente, no solo se debe permitir el uso de vías de solución de conflictos fuera del proceso, por consiguiente, también se debería permitir el uso de vías que puedan facilitar la conclusión de los procesos existentes con lo cual se contribuiría a la descarga procesal de los juzgados coincidiendo también con, Carrasco (2021) quien refirió que también sería un trámite más célere y se concluiría con el proceso de manera eficaz fortaleciendo de esta manera la finalidad del principio de celeridad procesal que es lo que las partes buscan del órgano jurisdiccional que su procesos concluyan con una respuesta inmediata.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

El paradigma de investigación que se tomó en cuenta en el trabajo de investigación es interpretativa. Elgueta, et al. (2020) mencionó que la finalidad del paradigma interpretativo es interpretar o comprender los fenómenos desde el mismo marco de referencia del objeto de estudio. Se tomará en cuenta este paradigma porque se puede comprender la terminación anticipada como diversa y dinámica, ya que, su enfoque va dirigido al significado de las acciones humanas y a la práctica social para comprender las acciones de las personas que estamos estudiando, todo ello se logra cuando interpretamos los significados que ellos le dan a sus conductas y la de los demás.

El enfoque de investigación es cualitativo porque se buscó señalar las características del objeto estudiado, pretendiendo con ello comprender la realidad que se investigó, examinando diversas realidades subjetivas sin tener que probar hipótesis utilizando técnicas de recolección de datos no estandarizados. Hernández y Mendoza (2018) mencionaron que aquí se pretende entender los fenómenos, haciendo una exploración desde el punto de vista de los que participan en su área natural y en relación con el contexto, en el enfoque cualitativo la recolección de datos y análisis serán etapas que concurren de manera conjunta y se influyen entre ellas.

La presente investigación es de tipo básica porque se tuvo como objetivo incrementar los conocimientos dentro de un campo de estudio sin que necesariamente estos conocimientos terminen en algún tipo de producto o innovación práctica. Gallardo (2017) refirió que la investigación básica se centra en la búsqueda de la verdad o el desarrollo de la teoría, donde los investigadores con sus conocimientos de los principios esenciales, diseñan estudios que pueden probar, refinar, modificar o desarrollar teorías.

El diseño de investigación es la teoría fundamentada por cuanto se buscó comprender o explicar el proceso o fenómeno estudiado. Ríos (2017) manifestó que en la investigación fundamentada busca abordar preguntas sobre procesos y relaciones entre conceptos que conforman un fenómeno.

### **3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización**

a) Categoría: Terminación anticipada en etapa intermedia.

Subcategorías:

Consenso.

Economía procesal.

Simplificación procesal.

b) Categoría: Celeridad procesal.

Plazo razonable.

Elasticidad procesal.

Tutela jurisdiccional efectiva.

La matriz de categorización se encuentra en el anexo 3

### **3.3. Escenario de estudio**

Sánchez et al. (2018) definió al escenario de estudio como el espacio natural donde ocurre el fenómeno que se está analizando u estudiando. El escenario de estudio para la presente investigación son los juzgados penales de Santa.

Es importante mencionar que el escenario de estudio cuenta con tres Juzgados de Investigación Preparatoria y un Juzgado Unipersonal, asimismo señalar el personal jurisdiccional independientemente de los Jueces de la sede en estudio trabaja de manera corporativa para los juzgados, para lo cual se cuenta con una sala corporativa de tres especialistas de audiencias ubicados en el segundo piso, una sala corporativa de tres especialistas de causas ubicados en el cuarto piso y una sala corporativa de asistentes ubicados en el tercer piso. También cabe señalar que la presente sede cuenta con ocho pisos siendo así el primer piso lugar donde se ubica la meza de partes, oficina de administración y área de seguridad, en el segundo piso se ubica el despacho del Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Santa Anita y el área de especialista de audiencia, en el tercer piso se encuentra el despacho de la Jueza del Juzgado

Investigación Preparatoria Transitoria de Santa Anita y el área de asistentes, en el cuarto piso se encuentra el despacho del Juez del Juzgado Penal Unipersonal Permanente de Santa Anita y el pool de especialistas de causa, en el quinto piso se encuentra el despacho del Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Santa Anita.

El organigrama de la sede en estudio está conformado por la subadministradora, el juez coordinador, el coordinador de audiencia, el coordinador de causa, especialista de audiencia, especialista de causa, asistente jurisdiccional, asistente de mesa de parte, notificador, personal de limpieza y personal de seguridad.

### 3.4. Participantes

La muestra fue no probabilística. Hernández y Mendoza (2018) definieron que el muestreo es no probabilístico porque no se cumple el requisito de aleatoriedad en la selección de los elementos de la muestra. La muestra del presente estudio se conformó de acuerdo al perfil del participante.

**Tabla 1**

*Perfil de los sujetos participantes*

<i>Cargo que desempeña</i>	<i>Años de experiencia</i>	<i>Nivel educativo</i>
Para el desarrollo de la entrevista se consideró el cargo que desempeñan los entrevistados teniendo que desempeñar los cargos de jueces, fiscales y abogados litigantes especializados en el ámbito penal y procesal penal.	También se tomó en cuenta los presentes participantes tengan tres años de experiencia mínima como funcionario público o abogado litigante.	El grado de estudio que se tuvo en cuenta para la selección de nuestros participantes fue: haber obtenido el grado de maestro o doctor en derecho.

Los sujetos participantes fueron seleccionados y clasificados en la siguiente tabla de acuerdo al cargo que desempeñan y en la institución que laboran.

**Tabla 2***Sujetos participantes*

N°	Entrevistado/Código	Descripción
1	Juez 1 (J1)	Juez del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Santa Anita
2	Juez 2 (J2)	Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Santa Anita
3	Juez 3 (J3)	Juez del Juzgado de Investigación Preparatoria Transitoria de Santa Anita
4	Fiscal 1 (F1)	Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita Segundo despacho.
5	Fiscal 2 (F2)	Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita Tercer despacho.
6	Fiscal 3 (F3)	Fiscal de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Santa Anita Cuarto despacho.
7	Abogado 1 (A1)	Abogado Litigante Especialista en Derecho Procesal Penal
8	Abogado 2 (A2)	Abogado Litigante Especialista en Derecho Procesal Penal y Derecho Penal
9	Abogado 3 (A3)	Abogado Litigante Especialista en Derecho Penal

**3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica aplicada fue la entrevista de tipo semiestructurada, con su instrumento la guía de entrevista que se aplicó a jueces, fiscales y abogados litigantes. Hernández y Mendoza (2018) explicaron que la entrevista es una técnica de investigación cualitativa, en la cual el entrevistador intenta extraer información que sirva para extraer los objetivos principales de la investigación. Asimismo, Hernández y Mendoza (2018) refirieron que la entrevista semiestructurada se busca obtener un mayor grado de profundidad donde la persona que entrevista solo debe guiar la conversación para que se traten todos los temas incluido en el guion.

El instrumento que se aplicó a los entrevistados fue validado por tres expertos a los cuales se les presentará el instrumento para que realicen el análisis correspondiente a la guía de entrevista.

**Tabla 3**

*Certificado de validación de instrumentos por expertos*

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Grado académico</b>	<b>Especialidad</b>	<b>Aplicabilidad del instrumento</b>
Rubén Quispe Ichpas	Maestro. en derecho penal y procesal penal	Metodólogo	aplicable
Jimmy Palma Berrocal	Maestro. en derecho penal y procesal penal	Temático	Aplicable
Sandra Parodi	Maestro. en derecho penal y procesal penal	Temático	Aplicable

### **3.6. Procedimiento**

Para la recolección de datos y realización del instrumento se tomó en cuenta las categorías y subcategorías las cuales fueron adquiridas de un exhaustivo trabajo de indagación de la literatura relacionada a la realidad problemática. Luego de ello para la obtención de datos se realizó las siguientes acciones: (a) Se solicitó permiso a las autoridades de la entidad investigada, (b) Se sensibilizó a los posibles informantes, (c) Se realizó la entrevista a través de Google Meet y físicamente, (d) Se aplicó la guía de entrevista a los posibles informantes, (e) Se analizó los resultados de la entrevista, (f) Se aplicó la guía de entrevista a los posibles informantes por segunda vez, (d) Se analizó los datos recolectados a través de las entrevistas realizadas por segunda vez.

### **3.7. Rigor científico.**

El rigor metodológico es fundamental en la investigación porque garantiza la originalidad y calidad del estudio. Generalmente se emplean estos criterios de rigor científico se emplea para ver si la investigación cualitativa tiene calidad científica (Cabezas, et al. 2018).

Se cumplirá con los siguientes criterios de rigor científico:

**Tabla 4**

*Definición de criterios de rigor científico*

<i>Criterios</i>	<i>Definición</i>
Credibilidad	La credibilidad se logrará a través de la observación y conversación con los participantes que participan en el estudio, recolectando información que produce hallazgos que son reconocidos por los informantes como una verdadera aproximación sobre lo que ellos piensan. (Salgado, 2007)
Auditabilidad	La auditabilidad se logrará a través de conocer que el procedimiento que se utilizó para la obtención del dato es el más adecuado. (Hernández y Mendoza, 2018)
Transferibilidad	La transferibilidad se logrará a través de la extensión de los resultados del estudio a otros contextos. (Hernández y Mendoza, 2018)

**3.8. Métodos de análisis de datos**

El análisis de los datos cualitativos se realizó con las siguientes operaciones analíticas:

- 1) Transcripción de las entrevistas
- 2) Análisis o separación de los datos en segmentos o unidades de significados
- 3) Categorización de los segmentos o unidades de análisis
- 4) Codificación de las categorías emergentes
- 5) Descubrimiento de categorías emergentes
- 6) Comparación constante o triangulación
- 7) Relación entre categorías para formar familias o grupos de categorías
- 8) Interpretación de los discursos analizados
- 9) Discusión o contrastación de los resultados con los hallazgos de otros autores

10) Teorización o elaboración de estructuras narrativas o representaciones visuales de los hallazgos

### **3.9. Aspectos éticos**

Los criterios éticos que se respetaron en el presente estudio son: No se cometió plagio, se hizo firmar el consentimiento informado y a los entrevistados, se pidió la aceptación y consentimiento de la institución a estudiar, se respetó los derechos y libertades de los participantes, se respetó el anonimato de los participantes y la confidencialidad de la información, se respetó el derecho de autor de la información proporcionada, asimismo se cumplió con el Código de Ética establecida mediante resolución de Consejo Universitario N°0126-2017/UCV entre ellos a los artículos 15°, 16° y 17°. También se respetó el Código de Ética del Colegio de Abogados promulgado mediante resolución de presidencia de junta de decanos N°001-2012-JDCAP-P.

Como aspectos éticos internacionales se redactó las citas textuales y bibliográficas de acuerdo a las normas de la American Psychological Association (APA) séptima edición en inglés o cuarta edición en español.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. Procedimiento de recolección de datos**

El trabajo de campo de la investigación se realizó en la sede de los juzgados penales de Santa Anita. Después de haber realizado el plan de trabajo, se pidió la autorización o consentimiento informado a los participantes del distrito de Santa Anita; luego de ello se dio inicio a la realización de entrevistas de manera virtual y físicas habiendo previamente hecho las coordinaciones con los participantes, respecto al día y hora de las entrevistas.

Durante la recolección de datos se utilizó un diario de campo y un cuaderno de apuntes para las respuestas. La realización del trabajo de campo se concluyó en el tiempo establecido de un mes. Para la realización de las entrevistas virtuales se utilizó cuenta Google Meet personal, y para la transcripción de las respuestas se utilizó un cuaderno de apuntes.

Después se realizó la transcripción y análisis en la matriz de triangulación.

### **4.2. Análisis, discusión e interpretación de los instrumentos de recolección de datos**

#### **4.2.1. Guía de entrevista de aplicada a jueces**

Sobre el objetivo general que trata sobre explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021, los jueces informaron que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia impacta de una manera significativa que, contribuiría con la descarga procesal de los juzgados penales de Santa Anita, y dándoles celeridad procesal a la conclusión de los procesos penales. Esto se evidencia con la afirmación del juez J1, quien señaló que el impacto de la terminación anticipada en sí, dentro de un proceso es muy significativo, ya que contribuye con la descarga procesal y la celeridad dando fin a los procesos penales que se llevan en todos los juzgados; por ello que, si se aplicase la terminación anticipada dentro de la etapa intermedia sería muy significativo y positivo para los despachos judiciales. Al respecto Peláez (2018) señaló que la transformación del sistema penal colombiano ha sido cambiante y que todas las innovaciones que se han intentado establecer, de buena fe han generado malos resultados y todo ello

por querer dar una solución fácil y celeridad, suprimiendo la investigación para llegar a una sentencia. Se discrepa con Peláez, por cuanto la realidad de cada país es diferente y en el sistema penal peruano, sobre todo en la Corte de Lima Este – Santa Anita, la sobre carga procesal es abundante y de aplicarse la terminación anticipada en la etapa intermedia sería fundamental para la celeridad procesal y la reducción de la misma sin traer perjuicios.

Sobre el objetivo específico que trata sobre analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, los jueces informaron que el consenso en la terminación anticipada tiene un impacto directo en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por cuanto de él depende la aprobación o desaprobación de la misma, teniendo como consecuencia, la descarga o sobrecarga procesal, la dificultad o simplicidad del proceso y por último a que se cumplan o incumplan los plazos procesales. Esto se evidencia con la afirmación del juez J3, quien señaló que, si las partes llegan a un acuerdo es porque quieren poner fin a su proceso u conflicto de interés y este acuerdo que tienen justamente de una manera u otra hace que se ponga fin al proceso lo cual conlleva a que los plazos del proceso no se transgredan o se sobrepasen con actos dilatorios. Al respecto Rincón (2020) señaló que a través de la negociación y allanamiento de los cargos que conlleva al procesado a aceptar su responsabilidad a cambio de beneficios punitivos se puede contribuir con la economía procesal. Se está a favor de Rincón, por cuanto si no existiera un consenso entre las partes o una negociación fructífera no se podría poner fin al proceso penal.

Sobre el objetivo específico que es determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, los jueces informaron que la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita tuvo un impacto positivo cuando se aplicó la terminación anticipada por cuanto nos brindó una tutela jurisdiccional efectiva en un corto plazo, lo cual sería contraproducente ante la desaprobación de la misma porque conllevaría a seguir con más actos procesales para llegar a una sentencia. Esto se evidencia con la afirmación del juez J1, quien señaló que El impacto que sufrió su despacho judicial en cuanto a la economía procesal fue positivo, porque la aprobación de acuerdos de terminación anticipada

justamente tuvo como finalidad poner fin al proceso reduciendo los gastos procesales, en cuanto a tiempo y esfuerzo del aparato judicial. Al respecto Calapiña (2015) señaló que se llega a evidenciar que en los procesos ordinarios los juicios no siempre llegan a cumplir con lo establecido en el sistema procesal por la Constitución lo cual contradice al principio de economía y celeridad procesal. Se está de acuerdo con Calapiña por cuánto no siempre se llega a una sentencia se contribuye con el principio de celeridad procesal y de economía procesal porque el llegar a pasar por múltiples audiencias o diligencias para llegar a una sentencia resulta agotador para la justicia.

Sobre el objetivo específico que es analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, los jueces informaron que la aplicación de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal ha causado un gran impacto en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por cuanto es el más usado en los juzgados penales y podría aplicarse en la etapa intermedia porque garantizaría al cumplimiento de los fines del proceso obteniéndose una sentencia. Esto se evidencia con la afirmación del juez J1, quien señaló que efectivamente la terminación anticipada es el medio de implicación procesal más usado por su despacho porque se llega a una sentencia simplificando el proceso. Al respecto Caballero (2019) indicó que la terminación anticipada demostró una gran descarga procesal lo cual origino que las partes procesales opten por su aplicación por cuanto simplifica el proceso. Por una parte, se discrepa con el juez 1 por cuanto de acuerdo a la complejidad del caso no siempre se opta por aplicar la terminación anticipada, ya que también existen los acuerdo reparatorios o principios de oportunidad.

#### **4.2.2. Guía de entrevista aplicada a fiscales**

Sobre el objetivo general que trata sobre explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021, los fiscales informaron que la terminación anticipada es un medio de reducción de la carga procesal para los órganos jurisdiccionales por lo tanto se debería permitir su aplicación durante la etapa intermedia, lo cual sería más beneficioso para todas las partes procesales. Esto se evidencia con la afirmación del fiscal F3, quien señaló que impacta directamente en

la carga procesal, debido a que mientras se permita aplicar más terminaciones anticipadas en la etapa intermedia se reduciría la carga procesal de manera favorable. Al respecto Caballero (2019) señaló que terminación anticipada demostró una gran descarga procesal en los juzgados penales lo cual origino a que las partea procesales opten por su aplicación. Reforzamos la idea de Caballero por cuanto los sujetos procesales siempre buscan lo más favorable para ellos y efectivamente la terminacion anticipada reduce la carga procesal, por ello al ser aplicado en la etapa intermedia reduciría mucho más la carga procesal.

Sobre el objetivo específico que trata sobre analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, los fiscales informaron que el consenso en aplicación a la terminación anticipada ha generado que se obtenga celeridad procesal para dar respuesta a través de una sentencia por mutuo acuerdo a las partes procesales, y si no aprobara la misma generaría carga procesal a través de prolongación de audiencias. Esto se evidencia con la afirmación del fiscal F1, quien también señaló que el libre consenso entre nuestro despacho fiscal, la parte procesada y el actor civil siempre tiene como finalidad llegar a un buen acuerdo para poder poner fin al proceso. Al respecto Sánchez (2022) señaló que la terminación anticipada se logra gracias a que se llega a un acuerdo entre las partes procesales, donde el imputado llega a reconocer los hechos materia de atribución de la sanción. En cierta parte se discrepa con el fiscal F1, por cuanto no todas las partes procesales van a audiencia predispuestos a aceptar la terminación anticipada y esto se evidenciaría, ya que muchas veces lo hacen por la presión de las otras partes o huir de lo engorroso del proceso.

Sobre el objetivo específico que es determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, los fiscales informaron que la economía procesal de los juzgados penales aumenta o es más eficiente cuando se aplican las terminaciones anticipadas en los juzgados penales de Santa Anita, lo cual garantiza el cumplimiento de la tutela jurisdiccional efectiva por parte de los juzgados. Esto se evidencia con la afirmación del fiscal F3, quien señaló que se ha aportado con la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita cada vez que han propuesto un acuerdo de terminacion anticipada y se le ha aprobado.

Al respecto Espinoza (2022) señaló que el Código Procesal Penal es claro respecto a los requisitos y a la etapa donde se aprobara la terminacion anticipada. Se discrepa con Espinoza, por cuanto efectivamente el Código Procesal Penal establece los alcances para la aprobación de dicho acuerdo, pero no es claro respecto al momento de aplicación por cuanto el fiscal aun no oraliza su acusación fiscal.

Sobre el objetivo específico que es analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, los fiscales informaron que la terminación anticipada como medio de simplificación procesal es el más usado debido a que contribuye con la celeridad procesal en los juzgados penales de Santa Anita, además de ello simplifica el proceso, por lo tanto, su aplicación es beneficiosos para la descarga procesal. Esto se evidencia con la afirmación del fiscal F2, quien señaló que su despacho fiscal los medios de simplificación procesal más usados fueron el principio de oportunidad, y la terminacion anticipada. Al respecto Del Rio (2021) señaló que la terminación anticipada como institución que es, se define como una forma especial de conclusión del proceso, la cual la hace diferente del proceso habitual. Se discrepa con el fiscal F2, por cuanto en la mayoría de casos no se puede aplicar el principio de oportunidad por la reincidencia de los procesados.

#### **4.2.3. Guía de entrevista aplicada a abogados litigantes**

Sobre el objetivo general que trata sobre explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021, los abogados litigantes informaron que la aplicación de la terminación anticipada impacta favorablemente a la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por consecuencia si se aplicase en la etapa intermedia impactaría aún más por cuando reduciría más carga procesal y sería favorable también en la medida que al culminar el proceso penal le serviría de producción a los juzgados. Esto se evidencia con la afirmación del abogado litigante A1, quien señaló que cuando se aprueba un acuerdo de terminación anticipada se impacta positivamente a la celeridad procesal, y si se diera su aprobación durante la etapa intermedia contribuiría aún más a la reducción de carga. Por lo que sería algo positivo para los juzgados penales de Santa Anita. Al

respecto, Cajma (2019) Señaló que también existe un Acuerdo Plenario N.º5-2009/CJ-116 el cual menciona que, las parte procesales solo pueden llegar a una terminación anticipada, desde el inicio de la etapa de investigación preparatoria formalizada hasta el momento en que culmine ella, con un requerimiento formal de acusación. Se discrepa con Cajma (2019) porque, dicho acuerdo plenario solo sigue los lineamientos del código procesal penal y no se ha evaluado que la aplicación de la terminación anticipada contribuye directamente en la celeridad y economía de los juzgados y se logra ello gracias a que todas las partes están de acuerdo con dicha aplicación.

Sobre el objetivo específico que trata sobre analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, los abogados litigantes informaron que existe un impacto directo en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, cada vez que las partes procesales a través de un consenso llegan a una sentencia anticipada, por lo que se logra evitar la dilatación de los procesos reduciendo los actos procesales a través de una sentencia célere. Esto se evidencia con la afirmación del abogado litigante A1, quien señaló que siempre que sus patrocinados aceptan su culpabilidad en caso de que sean procesados, o si son agraviados y buscan concluir el proceso plante una terminación anticipada, ya que se acuerda respecto la reparación civil y la pena con los fiscales buscando la reducción de la pena o una reparación justa. Todo ello con una justicia eficaz. Al respecto, Mendoza (2022) mencionó que a través del acuerdo determinación anticipada se pretende la reinserción en la sociedad del sentenciado y resarcir la necesidad de la víctima de manera económica. Se discrepa con Mendoza porque, no siempre la parte agraviada puede estar dentro del acuerdo y no siempre se busca la reinserción del procesado, ya que lo se busca más es simplemente darle fin al proceso.

Sobre el objetivo específico que es determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, los abogados litigantes informaron que el impacto causado a la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita a través de la aplicación de la terminación anticipada, fue muy beneficiosos en la medida que efectivizó la entrega de tutela jurisdiccional a las partes procesales a través de una sentencia por mutuo acuerdo de las partes. Esto

se evidencia con la afirmación del abogado litigante A1, quien señaló que la economía procesal se ve reflejada a través de la conclusión del proceso en pocos actos procesales. Al respecto, Vargas (2021) refirió que la terminación anticipada bajo su criterio de racionalidad que, ante la producción de un hecho de crimen, la parte agraviada y con ella la sociedad buscan una rauda acción de justicia, la cual se satisface con la pretensión penal que se concreta en una sentencia y la cual se obtiene sin tener que llegar al juicio. Se está de acuerdo con Vargas por cuanto la economía procesal se ve reflejado en la pronta acción de justicia través de una sentencia en pocos actos procesales.

Sobre el objetivo específico que es analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita, los abogados litigantes informaron que La celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita aumento significativamente debido a que los acuerdos de terminación anticipada que simplificaron el proceso penal a través de la flexibilización de los mismos. Esto se evidencia con la afirmación del abogado litigante A1, quien señaló que efectivamente siempre plantea acuerdos para concluir el proceso de forma simplificada, al igual que lo hace con la conclusión anticipada. Al respecto, el Reyna (2022) refirió que también código penal adjetivo, por el estándar acusatorio que asume, dispone diversos instrumentos procesales para lograr un resultado rápido y eficaz respecto al proceso penal. Se está de acuerdo en parte con Reyna, por cuanto el código procesal penal nos brinda diversos instrumentos procesales para concluir con el proceso penal, pero también dichos instrumentos no deberían estar limitados a un lapso de tiempo de aplicación o deberían tener excepciones para su aplicación.

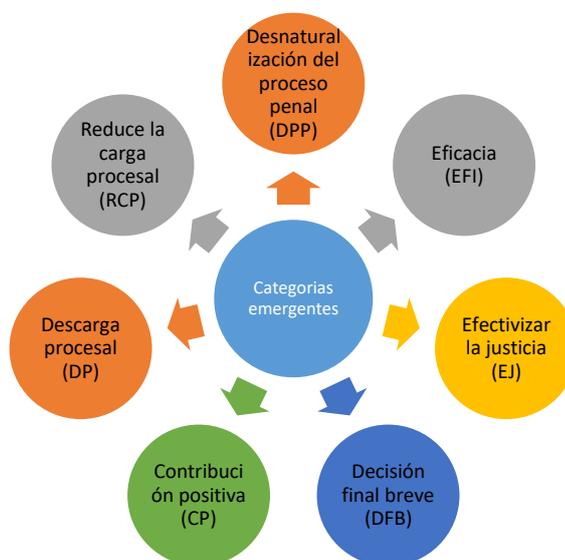
#### **4.3. Análisis, discusión e interpretación de las categorías descubiertas en el campo (apriorísticas y emergentes)**

Sobre el objetivo general que trata sobre explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021, los informantes refirieron que la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia impactaría positivamente en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, reduciendo el proceso y generando producción. Esto se evidencia con la afirmación del juez J2,

quien señaló que el impacto de la terminación anticipada se evidenciaría a través de la conclusión de los procesos, Peláez (2018) señaló que no siempre ha generado buenos resultados el querer aplicar una salida alternativa para llegar a una sentencia. Se discrepa con Peláez, por cuanto la aplicación de la terminación anticipada tiene parámetros para ser aprobada y mejora la productividad del juzgado dándole también celeridad procesal a otros procesos.

### Figura 1

*Categorías emergentes objetivo general.*



Sobre el objetivo específico que trata sobre analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, los informantes informaron que, el consenso de las partes procesales es fundamental para la aprobación y aplicación de la terminación anticipada, ya que si una de las partes no acepta dicho acuerdo la terminación anticipada no prosperara. Esto se evidencia con la afirmación del abogado litigante A1, quien señaló que solo, si todas las partes procesales están de acuerdo en aplicar una salida alternativa se llegará a aprobar la terminación anticipada y en consecuencia el proceso seguirá su curso. Al respecto, Irigoín (2019) señaló que se muchas veces después de haber realizado un consenso el procesado se retracta. Se apoya al autor Irigoín por cuanto, es evidente que no siempre el procesado aceptara las consecuencias y obligaciones de dicho acuerdo por cuanto puede acarrear en una pena efectiva.

**Figura 2**

*Categorías emergentes objetivo específico 1*

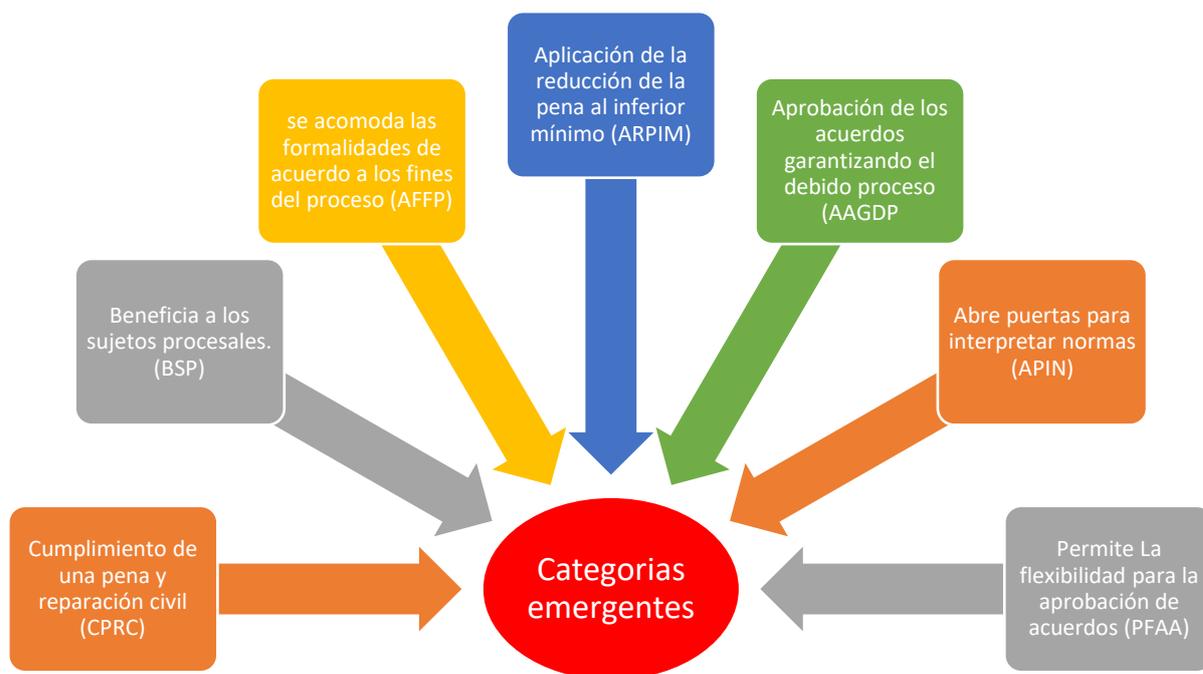


Sobre el objetivo específico que es determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada, los informantes refirieron que la aplicación de la terminación anticipada contribuye favorablemente a la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita por cuanto se llega a sentencias por mutuo acuerdo en un solo acto procesal lo cual resulta eficiente para las partes procesales. Esto se evidencia con la afirmación del juez J1, quien señaló que la economía procesal del juzgado penal de Santa Anita se benefició las veces que concluyó el proceso con una sentencia anticipada por cuanto redujo los actos procesales a través de ella. Al respecto, Orellana (2018) señaló que la economía procesal de un juzgado no siempre se verá reflejada por la emisión de una sentencia por cuanto faltaría la etapa de ejecución de la misma. Discrepamos lo citado por Orellana, ya que una

de las finalidades del proceso es la obtención de una sentencia, y que mejor si la obtención de la misma mejora la economía procesal de los juzgados.

**Figura 3**

*Categorías emergentes objetivo específico 2*

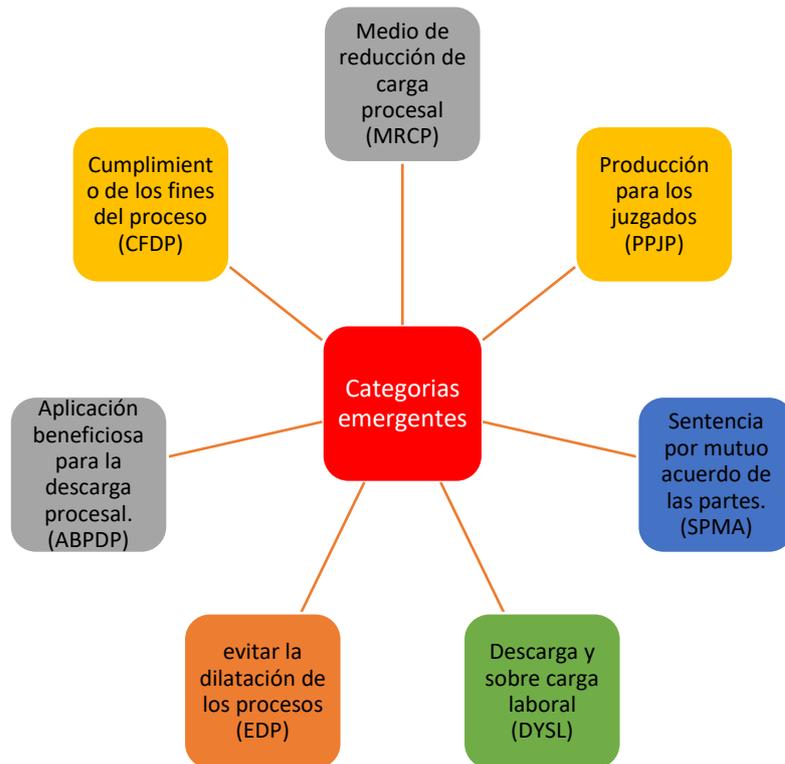


Sobre el objetivo específico que es analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita, los informantes mencionaron que el impacto de la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita se vio reflejado a través de la simplificación del proceso penal por medio de la terminación anticipada que mediante mutuo acuerdo fue propuesta para concluir con el proceso. Esto se evidencia con la afirmación del abogado litigante F3, quien señaló que el medio de simplificación procesal más usado o propuesto por su despacho fiscal fue la terminación anticipada por cuanto a través del acuerdo mutuo de las partes se puso fin al proceso con una sentencia. Al respecto, Sánchez (2022) señaló que la terminación anticipada no solo tiene como finalidad la conclusión del proceso penal, pues además de ellos brinda la reducción de la penal al procesado y una reparación civil

negociada a la parte agraviada. Reformamos lo mencionado por Sánchez, por cuanto también beneficia a los órganos jurisdiccionales generándoles producción a sus despachos.

**Figura 4**

*Categorías emergentes objetivo específico 3*



#### 4.4. Conclusiones, aproximativas o teorización

**Figura 5**

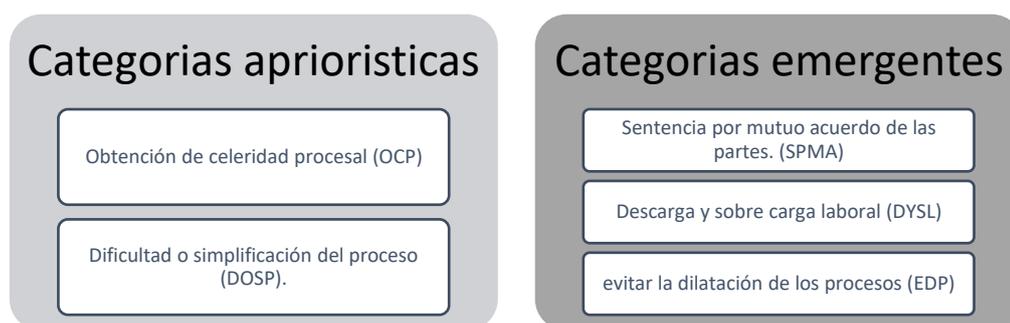
*Categorías emergentes más importantes del objetivo general*



Sobre el objetivo general, podemos mencionar de las categorías emergentes que, a) la terminación anticipada es un medio de reducción de carga procesal que contribuye a la celeridad procesal por cuanto al usarla hace que se concluya el proceso y es un caso menos para el juzgado, b) La terminación anticipada brinda producción para los juzgados y a su vez brinda celeridad procesal, por cuanto todo acto procesal que pone fin al proceso genera producción en los juzgados. En síntesis, en el sistema penal peruano urge de más formas de aplicación de la terminación anticipada, específicamente en la etapa intermedia la cual mejoraría la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, asimismo ello reduciría la carga procesal de los juzgados y generaría producción.

### Figura 6

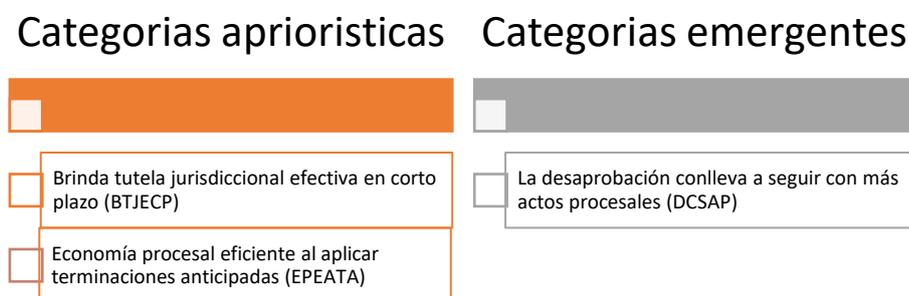
*Categorías emergentes más importantes del objetivo específico 1*



Sobre el objetivo específico 1, podemos mencionar de las categorías emergentes que, a) Con la terminación anticipada se llega a una sentencia por mutuo acuerdo de las partes, la cual debe estar bien justificada y debe cumplir con los requisitos para su aprobación por el juzgado, b) De la aprobación o desaprobación de la terminación anticipada dependerá la existencia de sobre carga laboral o de descarga, porque si se aprueban terminaciones anticipadas se tiene menos procesos en trámite, c) la aplicación de la terminación anticipada evita la dilatación de los procesos poniéndoles fin, porque sin su aprobación se seguiría el proceso penal con más actos procesales. En síntesis, es evidente que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada afectara grandemente a la carga procesal de los juzgados penales, siendo en este caso que el proceso se prolongara a través del desarrollo muchos actos procesales hasta llegar a una sentencia.

## Figura 7

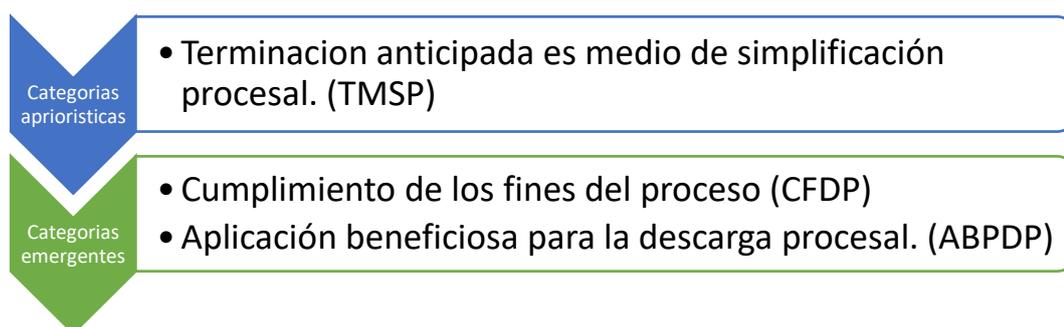
*Categorías emergentes más importantes del objetivo específico 2*



Sobre el objetivo específico 2, podemos mencionar de las categorías emergentes que, a) La desaprobación de la terminación anticipada conllevaría a continuar con el uso de más actos procesales para poner fin al proceso, por lo que volvería más engorroso al desarrollo del proceso penal generando malestar a las partes procesales. En síntesis, esta figura procesal reduce el proceso en un solo acto procesal fortaleciendo la economía procesal de los juzgados, por lo que las partes procesales ya no tendrán que verse inmersa en asistir a múltiples audiencias o diligencias.

## Figura 8

*Categorías emergentes más importantes del objetivo específico 3*



Sobre el objetivo específico 3, podemos mencionar de las categorías emergentes que, a) la aplicación de la terminación anticipada garantiza el cumplimiento de los fines del proceso por cuanto uno busca llegar a tener un resultado a través de una sentencia en la cual se plasma la pena y reparación civil entre otras acciones por cumplir, b) La aplicación de la terminación anticipada

beneficia a la descarga procesal de los juzgados por cuanto al ser aplicada pone fin al proceso penal en el juzgado y pasa a su etapa de ejecución reduciendo la carga. En síntesis, este medio de implicación procesal no solo contribuye con la celeridad procesal y a la descarga procesal de los juzgados penales, también beneficia a las partes procesales como es el agraviada a través de la obtención de una reparación civil de manera rápida y efectiva, al imputado brindándole el beneficio de reducción de la pena y todo ello mediante el cumplimiento de los fines del proceso penal.

#### **4.5. Validez del estudio**

A fin de establecer si se ha cumplido con los estándares del rigor científico, la presente indagación fue de constante revisión de manera exhaustiva por investigador. Hernández et al. (2018) refirió que el rigor científico es un trabajo consistente que tiene confiabilidad. En ese sentido, la información obtenida reflejó las narrativas procedentes de los informantes; las cuales fueron llevadas a análisis y triangulación entre informantes y fuentes, teniendo para ello el asesoramiento y revisión de expertos; quienes constataron en forma persistente si el estudio cumple con los estándares del rigor científico. Ello permitió tener una visión más extensa del tema y categorías de estudio a fin de entender las implicancias del problema que conllevó a formular la proposición de modificación del artículo 468° del Código Penal para la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia. Un buen informe debe probar que el estudio respondió con claridad a la formulación del problema, ese es el mejor parámetro (Hernández et al., 2018). La indagación realizada posee los criterios de rigor científicos establecidos en el numeral 3.7 del capítulo de metodología, que son los siguientes:

## Tabla 5

### *Criterios de rigor científico*

---

Credibilidad	La credibilidad respondió a la veracidad de las informaciones recogidas, a las transcripciones objetivas e interpretaciones hermenéuticas de las mismas. La cual tuvo conexión en la forma en que las personas participantes discernieron las ideas relacionadas al problema de investigación, descartando toda figura de subjetivismo.
Transferibilidad	La transferibilidad se logró a través de la extensión de los resultados del estudio realizado a otros contextos, realidades u otros estudios que se realizaran.
Confirmabilidad	La Confirmabilidad al igual que la credibilidad sirvió para justificar que el investigador disminuyó la subjetividad, teniendo que examinar las fuentes de información, el instrumento de recolección de dato y exponer la razonable correspondencia usada para el análisis del resultado.
Relevancia	Permitió en la investigación realizada el poder actualizar, ampliar y apreciar el conocimiento sobre la terminación anticipada, la etapa intermedia, el principio de celeridad procesal y los principios generales del código procesal penal, asimismo permitió poder evidenciar el cumplimiento de todos los objetivos planteados en la investigación.

---

La presente investigación es de suma trascendencia para el mundo jurídico, ya que permitió ratificar con innovadores aportes teóricos e ideas conceptuales de los informantes respecto a que la terminación anticipada es una forma de simplificación procesal que debe ser aplicado para reducir el problema de la carga procesal de los juzgados, por lo que debe ser aplicada de manera excepcional durante el inicio de la etapa intermedia.

En tal sentido urge la obligación de reafirmar un debate respecto a la aplicación o no de la terminación anticipada después de haberse formulado acusación fiscal.

Asimismo, es de suma importancia porque se pudo evidenciar el surgimiento de categorías emergentes como: Medio de reducción de carga procesal, medio de producción para los juzgados, sentencia por mutuo acuerdo de las partes, descarga y sobre carga laboral, evitar la dilatación de los procesos, la desaprobación conlleva a seguir con más actos procesales, cumplimiento de los fines del proceso, aplicación beneficiosa para la descarga procesal, las cuales urgen ser estudiadas y analizadas con suma profundidad por el Derecho Penal.

Las limitaciones que se presentaron durante el transcurso del tiempo de la investigación fueron los siguientes:

- a) Las escasa investigaciones existentes respecto la terminación anticipada.
- b) El poco interés de participación de algunos entrevistados lo que conlleva a realizar cambios de los mismos.
- c) La dificultad al momento de la realización de entrevistas por arduas labores de los participantes.
- d) No se nos permitió grabar las entrevistas y se realizaron transcripciones de manera inmediata.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Primera.**

La aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia mejora la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, asimismo ello reduce la carga procesado y aumenta la productividad del juzgado.

### **Segunda.**

El buen consenso de las partes procesales tuvo como efecto la aprobación de la terminación anticipada y por consecuencia una sentencia célere, lo cual causo que otros procesos también puedan ser resueltos o atendidos a la brevedad por los juzgados penales de Santa Anita.

### **Tercera.**

La terminación anticipada redujo el proceso penal llegando a obtener una sentencia en un solo acto procesal y de esa manera fortaleció la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por lo que las partes procesales ya no tuvieron que verse inmersos en asistir a múltiples audiencias o diligencias.

### **Cuarta.**

El impacto causado por la Terminación anticipada como medio de implicación procesal trajo consigo producción para los juzgados penales de Santa Anita, así como la descarga procesal de los mismos.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primera.**

Se recomienda a los juzgados penales de Santa Anita aprobar los acuerdos de terminación anticipada presentados en la etapa intermedia por cuanto no se estaría vulnerando el debido proceso y ello mejoraría la efectividad de la celeridad procesal de sus despachos, por cuanto dicha aprobación no vulneraría el debido proceso.

### **Segunda.**

Los operadores de justicia deben dar más prioridad en resolver las solicitudes de acuerdos de terminación anticipada pendientes por resolver para de esa forma reducir la carga procesal y poner fin a más procesos penales por mutuo acuerdo de las partes.

### **Tercera.**

Las partes procesales deben hacer más efectivo el modo de justicia penal negociado solicitando la aplicación de los acuerdos de terminación anticipada, así como del principio de oportunidad y acuerdo reparatorio por cuanto se evitan ir a un juicio largo y agotador.

### **Cuarta.**

La Corte de Superior de Justicia de Lima Este debería sacar un Acuerdo Plenario estableciendo parámetros para la aplicación de la terminación anticipada durante el inicio de la etapa intermedia y antes de la oralización de la acusación fiscal e incluso se debería modificar el artículo 468° del Código Procesal Penal lo cual contribuiría con la reducción de carga procesal, con aumento de celeridad procesal y el crecimiento de la productividad de los juzgados penales.

## REFERENCIAS

- Alves de Lima, R. (2020). The procedural speed: an empirical research in the notary offices of the capital of. *Brazilian Journal of Policy and Development*. 2(3) 334-338. <https://doi.org/10.29327/210816.2.3-16>
- Ayerbe, P. (2019). *Afectación de la tutela efectividad de derechos por la incitación a la terminación anticipada en proceso inmediato, Abancay – 2018* (Tesis de maestría, Universidad Nacional del Altiplano). Repositorio Institucional. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/16660>
- Armenta, T. (2017). Justicia restaurativa y principio de oportunidad ¿Mediación en el proceso penal? *Revista del Instituto Colombiano de derecho procesal*, (45), 109-130. Gale OneFile. [https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV\\_INST/p5e2np/cdi\\_gale\\_infotrasmisc\\_A687141269](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_gale_infotrasmisc_A687141269)
- Bustillos, V. I. (2019). *La terminación anticipada y la no vulneración de los derechos del imputado en el Distrito Fiscal de Lima Norte, 2018* (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/28714>
- Caballero, G. J. (2019). *El proceso de terminacion anticipada en la etapa intermedia para mejorar la celeridad y descarga procesal* (Tesis doctoral, Universidad Federico Villarreal). Repositorio UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/3736>
- Cabezas, E., Andrade, D. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.
- Cajma, D. (2019). *Problemática en la Aplicación de la Terminación Anticipada en etapa Intermedia y Postular el Cambio de la Doctrina Legal Adoptada en el Acuerdo Plenario N°5-2009/Cj-116*. Repositorio de la Universidad Nacional del Altiplano. [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11436/Cajma\\_Mamani\\_Dimas\\_Cristhian.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/11436/Cajma_Mamani_Dimas_Cristhian.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Carrasco, F. (2021). *Los fundamentos jurídicos que determinan la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia en el proceso penal peruano* (Tesis de maestría, Universidad Antenor Orrego). Repositorio institucional. <https://bit.ly/3mZBH6E>
- Calapiña, S. S. (2015). *El abandono de los juicios ordinarios y el principio de economía procesal* (Tesis para obtener el título de abogado, Universidad Técnica de Ambato). Repositorio Digital. <http://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/13124>
- Córdova, R. (2019). *La terminación anticipada*. Instituto Pacífico.
- Daniel, C. P. (2018). Tutela jurisdiccional efectiva y el derecho al acceso al contencioso administrativo anulatorio. *Issure*, 108(37), 303-3020. Ebsco. <https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=4&sid=15d10067-69b5-4fc7-8fa4-1937b3206597%40redis&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#AN=135973832&db=fua>
- Del Rio, G. (2021). *La etapa intermedia*. Instituto pacífico.
- Dias, A. B., Eliseu de, O. C., & Vania Nora, B. D. (2016). Medida educativa establecida em razão do porte ilegal de drogas: Relato de experiência. *Interface - Comunicação, Saúde, Educação*, 20(58), 767-776. <http://dx.doi.org/10.1590/1807-57622014.1118>
- Elgueta, R. M. y Palma, G. E. (2022). *La Investigación en Ciencias Sociales y Jurídicas* (2da ed.). Orión.
- Espinoza, B. (2022). Código Procesal Penal didáctico. Grijley
- Fernández, V. (2020). *Tipos de justificación en la investigación científica*. <https://www.espirituempredortos.com/index.php/revista/article/view/207/275>
- Franco, G. (2022). *Ineficacia de la terminación anticipada en delitos de cohecho activo específico cometidos por conductores contra policías, Lima, 2020*.

(Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio Institucional.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/86706>

Fondo Editorial Universidad César Vallejo (2017). *Manual de referencias estilo APA*.  
Fondo Editorial Universidad César Vallejo.

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación: manual auto formativo interactivo*. Universidad Continental.

Gonzales, C. (2022). *Terminacion anticipada con pluralidad de imputados y la congestión procesal, en el distrito fiscal de Ica, 2021*. (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio institucional.  
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/81188>

Gómez, A. (2020). *El retiro de la acusación en la etapa intermedia & otros aspectos problemáticos del control de la acusación*. RZ Editores.

Gómez, J. (2022). *Derecho procesal penal, estudios y comentarios*. Instituto Pacífico

Herrera, M. (2016). La negociación en el proceso penal desde la dogmática del derecho penal: Especial referencia los ordenamientos español y peruano. *Político criminal*, 11(21), 229-263. Ebsco.  
[https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV\\_INST/p5e2np/cdi\\_scielo\\_journals\\_S0718\\_33992016000100009](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S0718_33992016000100009)

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C. V.

Irigoín, J. (2019). *El proceso de terminacion anticipada y la carga procesal en el Juzgado de Investigacion Preparatoria de la Sub Sede Judicial de Nueva Cajamarca, 2018*. (Tesis de Maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/40951>

Kuhn, W. (2018). Responsabilidad extracontractual de la unión europea: violación por parte de su tribunal de justicia del derecho fundamental a una duración razonable del proceso, *Revista de la Secretaria del Tribunal Permanente de*

Revisión, 6(12), 169-199. SciELO.  
[https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV\\_INST/p5e2np/cdi\\_scielo\\_journals\\_S2304\\_78872018001200169](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S2304_78872018001200169)

Loaiza, S. J. (2020). *La terminación anticipada en el proceso inmediato y su influencia en los derechos fundamentales de la víctima* (Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho, Universidad San Martín de Porres) Repositorio USMP. <https://hdl.handle.net/20.500.12727/9548>

Mendoza, F. (2022). *Proceso penal apuntes críticos*. Editorial Moreno.

Neira, C. M. (2021). *La Terminación Anticipada en la Etapa Intermedia del Proceso Penal Peruano, Distrito Judicial de Lima Norte, 2020* (Tesis para optar el título de Abogado, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/62115>

Neciosup C. C. (2018). *Impacto del rechazo a la terminación anticipada en etapa intermedia en la economía del poder judicial y la pena impuesta a los acusados en los juzgados de investigación preparatoria de San Martín – 2016* (Tesis para optar el grado académico de Maestro en Derecho penal y procesal penal, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/59086>

Orellana, M. (2018). *La terminación anticipada en el descongestionamiento del sistema judicial y celeridad en la administración de justicia en el distrito judicial de Junín*. (Tesis de maestría, Universidad Peruana de los Andes). Repositorio Institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/383>

Ordoñez, A. E. (2022). *Análisis de los mecanismos de terminación anticipada del proceso penal: principio de oportunidad y preacuerdos* (Tesis de maestría, Universidad Libre Seccional Cúcuta). Repositorio digital institucional. <https://hdl.handle.net/10901/23633>

Palomino, R. (2021). *Terminación anticipada y la celeridad procesal, en los delitos de tráfico ilícito de drogas, Huamanga-2021* (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/86840>

- Peláez, M. J. (2018). *El principio de legalidad y las formas de terminación anticipada del proceso penal colombiano* (Tesis para optar el título profesional de abogado, Universidad Libre Seccional Cúcuta). Repositorio <https://hdl.handle.net/10901/11752>
- Ramírez, G. (2020). Influencia del instituto procesal de terminación anticipada en la eficiencia de los procesos penales, *Revista Ciencia y tecnología*, 16(2), 113-201. Gale OneFile. [https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV\\_INST/p5e2np/cdi\\_gale\\_infotracmisc\\_A630993333](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_gale_infotracmisc_A630993333)
- Reed, B. (2010). CTIA defends early termination fees: CTIA trade group supports carriers' decision to charge early termination fee. Network World (Online), Retrieved from. <https://www.proquest.com/trade-journals/ctia-defendsearly-termination-fees/docview/223732110/se-2?accountid=37408>
- Reyes Puig, J. (2016, February 5). Legal Aspects To Be Considered In Anticipated Termination Of Commercial Distribution Agreements In Uruguay. Mondaq Business Briefing.
- Reyna, L. (2022). *Derecho procesal penal, un estudio doctrinario, normativo y jurisprudencial*. Gaceta Jurídica.
- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Intercontinentales.
- Rincón, D. F. (2020). *Terminación anticipada del proceso penal en Colombia* (Tesis de maestría, Universidad Santo Tomás Seccional Tunja). Repositorio Institucional. <http://hdl.handle.net/11634/31709>
- Salcedo, R. (2015). *La terminación anticipada y su aplicación en la etapa intermedia del proceso penal común*. Editorial Gaceta Jurídica
- Salgado, A (2007). *Quality investigation, designs, evaluation of the methodological strictness and challenges*. <https://bit.ly/34R7EV3>
- Sánchez, P. (2022). Código Procesal Penal comentado. Editorial Iustitia.

- Sierra, B. (2014). *Docentia et Investigatio*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Revista jurídica de investigación
- Silva, M. (2017). La terminación anticipada del proceso por la desaparición sobrevenida del interés en el proceso civil chileno, *Revista de derecho Valparaíso*, (48), 167-198. SciELO. [https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV\\_INST/p5e2np/cdi\\_scielo\\_journals\\_S0718\\_68512017000100167](https://ucv.primo.exlibrisgroup.com/permalink/51UCV_INST/p5e2np/cdi_scielo_journals_S0718_68512017000100167)
- Schünemann, B. (2012). *Crisis in criminal procedure*. Recuperado de: <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/9606pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Taboada, G. (2013). *Razones para aplicar el acuerdo Plenario N°05-2009/CJ116 con el objeto de celebrar la terminación anticipada del proceso en la etapa intermedia*. Editorial Gaceta Jurídica
- Taboada, G. (2015). *El proceso especial de terminación anticipada en el nuevo código procesal penal*. Gaceta Pena y Procesal Penal.
- Tello, H. J. (2020). *Procedencia de la terminación anticipada en la etapa intermedia del proceso penal* (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal). Repositorio Institucional UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5182>
- Tirado, A. I. (2020). *Aplicación del principio de celeridad procesal para una terminación anticipada en el delito de feminicidio, en la provincia de lima, durante los años 2018-2019* (Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal). Repositorio Institucional UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/4527>
- Vargas, R. M. (2021). *Terminación anticipada en etapa intermedia como medio de economía y celeridad procesal en el juzgado Penal de Lima Norte 2020* (Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo). Repositorio digital institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/76212>
- Villamarin, B. F., Salazar, B. V. y Vinueza, A. G. (2020). Aplicación de la suspensión condicional de la pena en el procedimiento abreviado y los principios de

simplificación, celeridad, eficacia y tutela judicial efectiva. *Especial Issue*,  
7(16), 1-18. Ebsco  
<https://web.p.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=6&sid=15d10067-69b5-4fc7-8fa4-1937b3206597%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZl#db=eue&AN=141887593>

## **ANEXOS**

## Anexo 1

### Matriz metodológica

Problema general	Objetivo general	Esquema de las bases teóricas	Categorías	Subcategorías	Método
¿De qué manera impacta la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021?	Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.	Plea Bargaining Norteamericano	Terminación anticipada en etapa intermedia	Consenso	Paradigma: Interpretativo
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>			Economía procesal	Tipo: Básica
<b>P.E.1:</b> ¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita?	<b>O.E.1:</b> Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita.			Simplificación procesal	Diseño: Teoría fundamentada
<b>P.E.2:</b> ¿Cuál fue el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada?	<b>O.E.2:</b> Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada.		Celeridad procesal	Plazo razonable	Escenario: Juzgados penales de Santa Anita
<b>P.E.3:</b> ¿Qué impacto causa la aplicación de la terminación anticipada como medio de simplificación, en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita?	<b>O.E.3:</b> Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita.			Tutela jurisdiccional efectiva	
				Elasticidad procesal	

## Anexo 2

### Matriz de definición de categorización

Categorías	Definición	Subcategorías	Definición
Terminación anticipada en etapa intermedia	La terminación anticipada es un proceso especial que pone fin al proceso a través de una sentencia la cual se llega gracias al acuerdo mutuo entre las partes procesales (Córdova, 2019).	Consenso	El consenso es el acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos (Córdova, 2019).
		Economía procesal	El principio de economía procesal es aquel que busca obtener mayor resultado con el mínimo de actividad de la administración de justicia (Ore, 2011).
		Simplificación procesal	La simplificación procesal es el mecanismo que busca reducir y poner fin al proceso judicial en menos actos procesales (López, 2021).
Celeridad procesal	La celeridad procesal es el principio dirigido a toda la actividad procesal ya sea del Poder Judicial como del Ministerio Público, con el fin de que los actos procesales se lleven a cabo con la prontitud debida (Canelo, 2006).	Plazo razonable	El plazo razonable es el rango determinado de tiempo para resolver una incertidumbre jurídica (Salas, 2019).
		Tutela jurisdiccional efectiva	La tutela jurisdiccional efectiva es el derecho fundamental por el cual todo sujeto de derecho está legitimado a reclamar por sí mismo o en representación ante los órganos jurisdiccionales la protección inmediata de sus derechos cuando estos resulten vulnerados y efectivamente exigir la ejecución de lo resuelto. (Guido, 2021).
		Elasticidad procesal	La elasticidad procesal es el principio consistente en que el Juez debe adecuar sus exigencias de las formalidades al logro de los fines del proceso (Idrogo et al., 1999)

## Anexo 3

### Matriz de categorización de instrumentos

Objetivos	Ítems de instrumento para jueces	Ítems de instrumento para fiscales	Ítems de instrumento para abogados	Categorías estudiadas	Subcategorías estudiadas
<p><b>Objetivo General:</b></p> <p>Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.</p>	<p>¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?</p> <p>¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de su despacho judicial?</p>	<p>¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?</p> <p>¿Cree usted que se debería permitir que los despachos fiscales apliquen la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal en los procesos penales?</p>	<p>¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los casos que lleva en los Juzgados Penales de Santa Anita?</p> <p>¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los casos que lleva en juzgados penales de Santa Anita?</p>	<p>Terminación anticipada</p> <p>Celeridad procesal</p>	-
<p><b>Objetivo específico 1:</b></p> <p>Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita.</p>	<p>¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro su despacho judicial?</p> <p>¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada en su despacho judicial? ¿Por qué?</p> <p>¿Considera usted que dentro de su despacho judicial la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal? ¿Por qué?</p>	<p>¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso entre su despacho fiscal y las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los procesos penales?</p> <p>¿Cree usted que el consenso ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable en los procesos penales a través de la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal? ¿Por qué?</p> <p>¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales con su despacho fiscal, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal en los procesos que tiene a cargo dentro de los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p>	<p>¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita?</p> <p>¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p> <p>¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p>	<p>Terminación anticipada</p> <p>Celeridad procesal</p>	<p>Consenso</p> <p>Plazo razonable</p>
<p><b>Objetivo específico 2:</b></p> <p>Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada.</p>	<p>¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal en su despacho judicial, al aprobar acuerdos de terminación anticipada?</p> <p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en su despacho judicial? ¿Por qué?</p>	<p>¿Cree usted que hubo un gran impacto positivo en la economía procesal en de los juzgados penales de Santa Anita, cuando a su despacho fiscal le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?</p> <p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en los procesos penales que tiene a cargo en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p>	<p>¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita, cuando le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada?</p> <p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada le brindo a sus patrocinados una tutela jurisdiccional efectiva a través de la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p>	<p>Terminación anticipada</p>	<p>Economía procesal</p> <p>Tutela jurisdiccional</p>

<p><b>Objetivo específico 3:</b></p> <p>Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita.</p>	<p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?</p> <p>¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?</p> <p>¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?</p>	<p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado por su despacho fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p> <p>¿De qué manera contribuyo en su despacho fiscal la aplicación del principio de elasticidad procesal para que le aprueben los acuerdos de terminación anticipada, los juzgados penales de Santa Anita?</p> <p>¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?</p>	<p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado en sus patrocinios, de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p> <p>¿De qué manera contribuyo en su defensa el principio de elasticidad procesal para pedir la aprobación de los acuerdos de terminación anticipada que planteo conjuntamente con el fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p> <p>¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?</p>	<p>Terminación anticipada</p>	<p>Elasticidad procesal</p> <p>Simplificación procesal</p>
---	---	--	--	-------------------------------	--

## **Anexo 4**

*Instrumento de recolección de datos*

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Dirigido a jueces**

**Título: “Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021”**

**Entrevistado:**

**Cargo/grado académico:**

**Institución donde labora:**

**Señor(a), entrevistado(a):** La presente guía de entrevista tiene el propósito de recopilar su opinión y conocimientos sobre sobre la terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.
---

1. ¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?
2. ¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de su despacho judicial?

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita.

3. ¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro su despacho judicial?
4. ¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada en su despacho judicial? ¿Por qué?
5. ¿Considera usted que dentro de su despacho judicial la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal? ¿Por qué?

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada.

6. ¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal en su despacho judicial, al aprobar acuerdos de terminación anticipada?
7. ¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada brindó a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoró la economía procesal en su despacho judicial? ¿Por qué?

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita.

8. ¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?
  
9. ¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminacion anticipada? ¿Por qué?
  
10. ¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminacion anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a fiscales

**“Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021”**

**Entrevistado:**

**Cargo/grado académico:**

**Institución donde labora:**

**Señor(a), entrevistado(a):** La presente guía de entrevista tiene el propósito de recopilar su opinión y conocimientos sobre sobre la terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal.

### OBJETIVO GENERAL

Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021.

1. ¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?
2. ¿Cree usted que se debería permitir que los despachos fiscales apliquen la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal en los procesos penales?

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita.

3. ¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso entre su despacho fiscal y las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los procesos penales?
4. ¿Cree usted que el consenso ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable en los procesos penales a través de la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal? ¿Por qué?
5. ¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales con su despacho fiscal, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal en los procesos que tiene a cargo dentro de los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada.

6. ¿Cree usted que hubo un gran impacto positivo en la economía procesal en de los juzgados penales de Santa Anita, cuando a su despacho fiscal le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?
7. ¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en los procesos penales que tiene a cargo en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita.

8. ¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado por su despacho fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?
9. ¿De qué manera contribuyo en su despacho fiscal la aplicación del principio de elasticidad procesal para que le aprueben los acuerdos de terminacion anticipada, los juzgados penales de Santa Anita?
10. ¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminacion anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?

## GUÍA DE ENTREVISTA

Dirigido a Abogados

### “Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021”

**Entrevistado:**

**Cargo/grado académico:**

**Institución donde labora:**

**Señor(a), entrevistado(a):** La presente guía de entrevista tiene el propósito de recopilar su opinión y conocimientos sobre sobre la terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal.

### OBJETIVO GENERAL

Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021.
---

1. ¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los casos que lleva en los Juzgados Penales de Santa Anita?
2. ¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los casos que lleva en juzgados penales de Santa Anita?

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita.

3. ¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita?
4. ¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?
5. ¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada.

6. ¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita, cuando le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada?
7. ¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada le brindó a sus patrocinados una tutela jurisdiccional efectiva a través de la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita.

8. ¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado en sus patrocinios, de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?
9. ¿De qué manera contribuyo en su defensa el principio de elasticidad procesal para pedir la aprobación de los acuerdos de terminacion anticipada que planteo conjuntamente con el fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?
10. ¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminacion anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?

## Anexo 5

### Certificado de validación de los instrumentos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA, APLICADA A JUECES.

Nº	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	x		x		x			
2	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de su despacho judicial?	x		x		x			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro su despacho judicial?	x		x		x			
4	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada en su despacho judicial? ¿Por qué?	x		x		x			
5	¿Considera usted que dentro de su despacho judicial la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal? ¿Por qué?	x		x		x			
6	¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal en su despacho judicial, al aprobar acuerdos de terminación anticipada?	x		x		x			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en su despacho judicial? ¿Por qué?	x		x		x			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?	x		x		x			
9	¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	x		x		x			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	x		x		x			

#### OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** SI HAY SUFICIENCIA

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Nombres y apellidos	Rubén Quispe Ichpas	DNI N°	09813237
Dirección domiciliaria	Av. Los Chancas 265 Distrito de Santa Anita	Teléfono / Celular	954898055
Título profesional / Especialidad	Abogado y Licenciado en Educación Matemática y Física	Firma	
Grado académico	Doctor en Ciencias de la Educación, Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.		
Metodólogo/temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Lima, 21 de noviembre de 2022

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO  
DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A FISCALES.**

Nº	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	x		x		x			
2	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de su despacho judicial?	x		x		x			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro su despacho judicial?	x		x		x			
4	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada en su despacho judicial? ¿Por qué?	x		x		x			
5	¿Considera usted que dentro de su despacho judicial la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal? ¿Por qué?	x		x		x			
6	¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal en su despacho judicial, al aprobar acuerdos de terminación anticipada?	x		x		x			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en su despacho judicial? ¿Por qué?	x		x		x			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?	x		x		x			
9	¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	x		x		x			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	x		x		x			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** SI HAY SUFICIENCIA

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Nombres y apellidos	Rubén Quispe Ichpas	DNI N°	09813237
Dirección domiciliaria	Av. Los Chancas 265 Distrito de Santa Anita	Teléfono / Celular	954898055
Título profesional / Especialidad	Abogado y Licenciado en Educación Matemática y Física	Firma	
Grado académico	Doctor en Ciencias de la Educación, Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.		
Metodólogo/temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Lima, 21 de noviembre de 2022

**DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A ABOGADOS**

N°	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los casos que lleva en los Juzgados Penales de Santa Anita?	x		x		x			
2	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los casos que lleva en juzgados penales de Santa Anita?	x		x		x			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita?	x		x		x			
4	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	x		x		x			
5	¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	x		x		x			
6	¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita, cuando le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada?	x		x		x			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada le brindó a sus patrocinados una tutela jurisdiccional efectiva a través de la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	x		x		x			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado en sus patrocinios, de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	x		x		x			
9	¿De qué manera contribuyó en su defensa el principio de elasticidad procesal para pedir la aprobación de los acuerdos de terminación anticipada que planteó conjuntamente con el fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	x		x		x			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	x		x		x			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** SI HAY SUFICIENCIA

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Nombres y apellidos	Rubén Quispe Ichpas	DNI N°	09813237
Dirección domiciliaria	Av. Los Chancas 265 Distrito de Santa Anita	Teléfono / Celular	954898055
Título profesional / Especialidad	Abogado y Licenciado en Educación Matemática y Física	Firma	
Grado académico	Doctor en Ciencias de la Educación, Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal.		
Metodólogo/temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Lima, 21 de noviembre de 2022

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO  
DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A JUECES.**

N°	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	X		X		X			
2	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de su despacho judicial?	X		X		X			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro su despacho judicial?	X		X		X			
4	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada en su despacho judicial? ¿Por qué?	X		X		X			
5	¿Considera usted que dentro de su despacho judicial la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal? ¿Por qué?	X		X		X			
6	¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal en su despacho judicial, al aprobar acuerdos de terminación anticipada?	X		X		X			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en su despacho judicial? ¿Por qué?	X		X		X			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?	X		X		X			
9	¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	X		X		X			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	X		X		X			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	SANDRA XIOMARA PARODI MEDINA	DNI N°	70093352
Dirección domiciliaria	CALLE LOS SAUCES 124 S.J.L	Teléfono / Celular	959261514
Título profesional/ Especialidad	ABOGADA	Firma	
Grado Académico	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		
Metodólogo/ temático	TEMATICO	Lugar y fecha	21 de noviembre del 2022

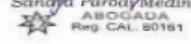
**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO  
DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A FISCALES**

N°	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	X		X		X			
2	¿Cree usted que se debería permitir que los despachos fiscales apliquen la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal en los procesos penales?	X		X		X			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso entre su despacho fiscal y las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los procesos penales?	X		X		X			
4	¿Cree usted que el consenso ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable en los procesos penales a través de la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal? ¿Por qué?	X		X		X			
5	¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales con su despacho fiscal, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal en los procesos que tiene a cargo dentro de los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
6	¿Cree usted que hubo un gran impacto positivo en la economía procesal en de los juzgados penales de Santa Anita, cuando a su despacho fiscal le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	X		X		X			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en los procesos penales que tiene a cargo en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado por su despacho fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
9	¿De qué manera contribuyo en su despacho fiscal la aplicación del principio de elasticidad procesal para que le aprueben los acuerdos de terminación anticipada, los juzgados penales de Santa Anita?	X		X		X			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	X		X		X			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Nombres y Apellidos	SANDRA XIOMARA PARODI MEDINA	DNI N°	70093352
Dirección domiciliaria	CALLE LOS SAUCES 124 S.J.L	Teléfono / Celular	959261514
Título profesional/ Especialidad	ABOGADA	Firma	
Grado Académico	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		
Metodólogo/ temático	TEMATICO	Lugar y fecha	21 de noviembre del 2022

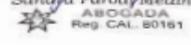
**DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A ABOGADOS**

Nº	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los casos que lleva en los Juzgados Penales de Santa Anita?	X		X		X			
2	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los casos que lleva en juzgados penales de Santa Anita?	X		X		X			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita?	X		X		X			
4	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
5	¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
6	¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita, cuando le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada?	X		X		X			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada le brindo a sus patrocinados una tutela jurisdiccional efectiva a través de la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado en sus patrocinios, de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
9	¿De qué manera contribuyo en su defensa el principio de elasticidad procesal para pedir la aprobación de los acuerdos de terminación anticipada que planteo conjuntamente con el fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		x		X			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	X		X		X			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	SANDRA XIOMARA PARODI MEDINA	DNI N°	70093352
Dirección domiciliaria	CALLE LOS SAUCES 124 S.J.L	Teléfono / Celular	959261514
Título profesional/ Especialidad	ABOGADA	Firma	
Grado Académico	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		
Metodólogo/ temático	TEMATICO	Lugar y fecha	21 de noviembre del 2022

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO  
DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A JUECES.**

Nº	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	X		X		X			
2	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de su despacho judicial?	X		X		X			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro su despacho judicial?	X		X		X			
4	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada en su despacho judicial? ¿Por qué?	X		X		X			
5	¿Considera usted que dentro de su despacho judicial la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal? ¿Por qué?	X		X		X			
6	¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal en su despacho judicial, al aprobar acuerdos de terminación anticipada?	X		X		X			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en su despacho judicial? ¿Por qué?	X		X		X			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?	X		X		X			
9	¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	X		X		X			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	X		X		X			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	JIMMY PALMA BERROCAL	DNI N°	43370936
Dirección domiciliaria	SANTA MARIA- CANTERAS S.J.L	Teléfono / Celular	980 195 539
Título profesional/ Especialidad	ABOGADO	Firma	
Grado Académico	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		
Metodólogo/ temático	TEMATICO	Lugar y fecha	21 de noviembre del 2022

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO  
DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A FISCALES**

N°	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	X		X		X			
2	¿Cree usted que se debería permitir que los despachos fiscales apliquen la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal en los procesos penales?	X		X		X			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso entre su despacho fiscal y las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los procesos penales?	X		X		X			
4	¿Cree usted que el consenso ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable en los procesos penales a través de la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal? ¿Por qué?	X		X		X			
5	¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales con su despacho fiscal, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal en los procesos que tiene a cargo dentro de los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
6	¿Cree usted que hubo un gran impacto positivo en la economía procesal en de los juzgados penales de Santa Anita, cuando a su despacho fiscal le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	X		X		X			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en los procesos penales que tiene a cargo en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado por su despacho fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
9	¿De qué manera contribuyo en su despacho fiscal la aplicación del principio de elasticidad procesal para que le aprueben los acuerdos de terminación anticipada, los juzgados penales de Santa Anita?	X		X		X			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	X		X		X			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA**

**Opinión de aplicabilidad:**    **Aplicable [ X ]**    **Aplicable después de corregir [ ]**    **No aplicable [ ]**

<b>Nombres y Apellidos</b>	JIMMY PALMA BERROCAL	<b>DNI N°</b>	43370936
<b>Dirección domiciliaria</b>	SANTA MARIA- CANTERAS S.J.L	<b>Teléfono / Celular</b>	980 195 539
<b>Título profesional/ Especialidad</b>	ABOGADO	<b>Firma</b> 	
<b>Grado Académico</b>	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		
<b>Metodólogo/ temático</b>	TEMATICO	<b>Lugar y fecha</b>	21 de noviembre del 2022

**DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA SOBRE TERMINACION ANTICIPADA EN LA ETAPA INTERMEDIA,  
APLICADA A ABOGADOS**

N°	Formulación del ítem	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>2</sup>		Observaciones	Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No		
1	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los casos que lleva en los Juzgados Penales de Santa Anita?	X		X		X			
2	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los casos que lleva en juzgados penales de Santa Anita?	X		X		X			
3	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita?	X		X		X			
4	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
5	¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
6	¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita, cuando le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada?	X		X		X			
7	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada le brindó a sus patrocinados una tutela jurisdiccional efectiva a través de la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
8	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado en sus patrocinios, de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
9	¿De qué manera contribuyó en su defensa el principio de elasticidad procesal para pedir la aprobación de los acuerdos de terminación anticipada que planteó conjuntamente con el fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	X		X		X			
10	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	X		X		X			

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA**

Observaciones (precisar si hay suficiencia): **SI HAY SUFICIENCIA**

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [ X ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]**

Nombres y Apellidos	JIMMY PALMA BERROCAL	DNI N°	43370936
Dirección domiciliaria	SANTA MARIA- CANTERAS S.J.L	Teléfono / Celular	980 195 539
Título profesional/ Especialidad	ABOGADO	Firma	
Grado Académico	MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL		
Metodólogo/ temático	TEMATICO	Lugar y fecha	21 de noviembre del 2022

## Anexo 6

### *Plan de trabajo de campo*

N°	<i>Lista del plan de trabajo de campo</i>
1	Elaborar las cartas de presentación para los informantes
2	Enviar las carpas de presentación para los informantes
3	Acordar el día y horade realización de entrevistas con los informantes
4	Realizar las entrevistas con los informantes.
5	Analizar las entrevistas de los informantes y hacer el vaciado de datos en la matriz de triangulación por tipo de informantes.
6	Analizar las categorías apriorísticas y emergentes y realizar los resultados conclusiones y recomendaciones de la tesis.

## Anexo 7

### Extracto del diario de campo

#### Investigador:

Erick Rodolfo Castillo Ledesma

#### Tesis de investigacion:

Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021

N°	Instrumentos de recolección de datos	Informantes	N° de informantes	Lugar de aplicación de los instrumentos	Equipos y materiales	Observaciones	Mes noviembre			
							I	II	III	IV
1	Entrevista	Jueces	3	Despacho judicial	Laptop	Se realizo sin problema	x			
2	Entrevista	Fiscales	3	Despacho fiscal	Laptop	Se realizo en dos oportunidades por falta de tiempo de algunos fiscales		x	x	
3	Entrevista	Abogados	3	Consultorio Juridico	Laptop	Se realizo en dos cesiones por falta de tiempo para la recolección completa de los datos			x	x

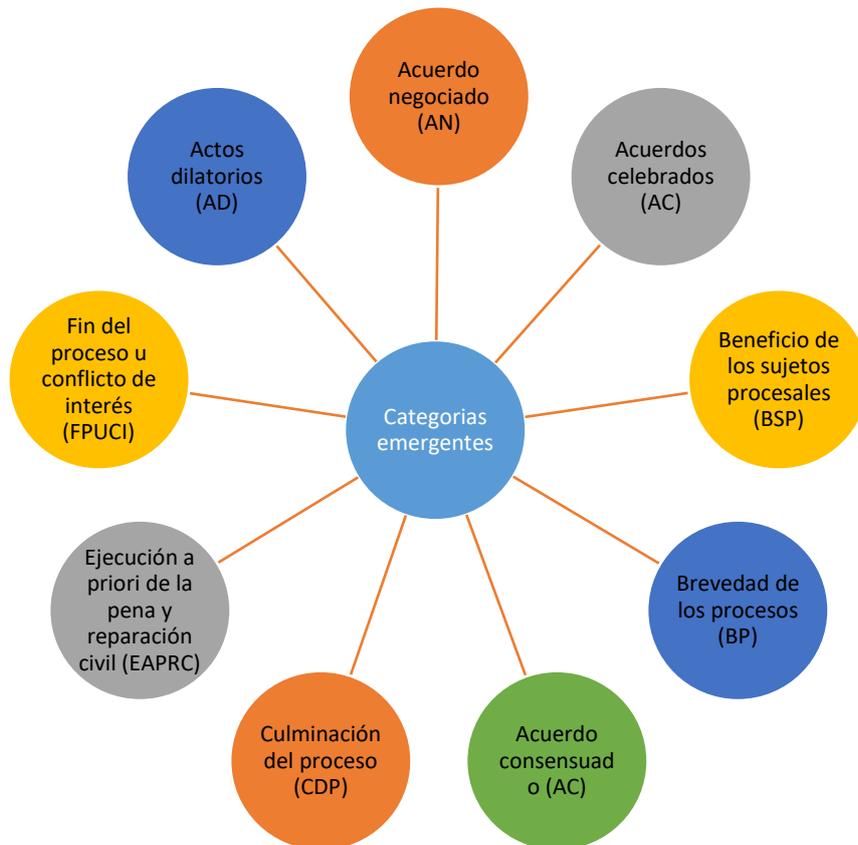
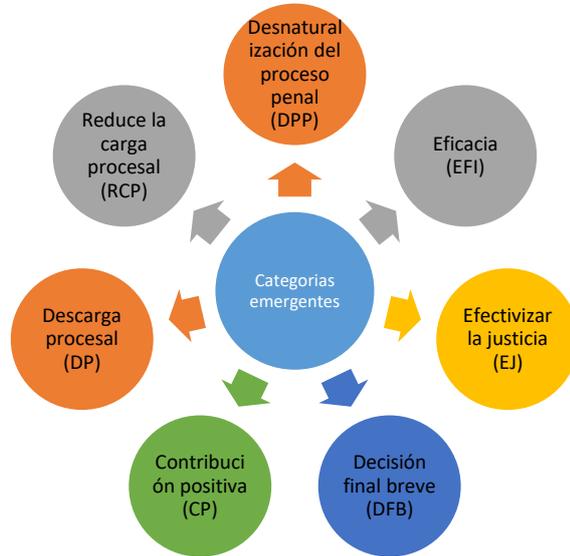
## Anexo 8

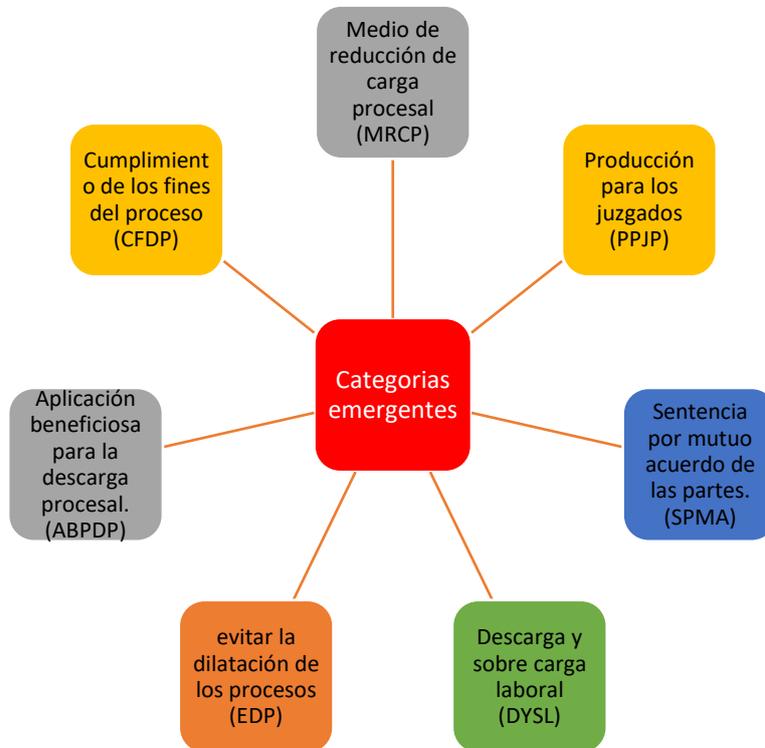
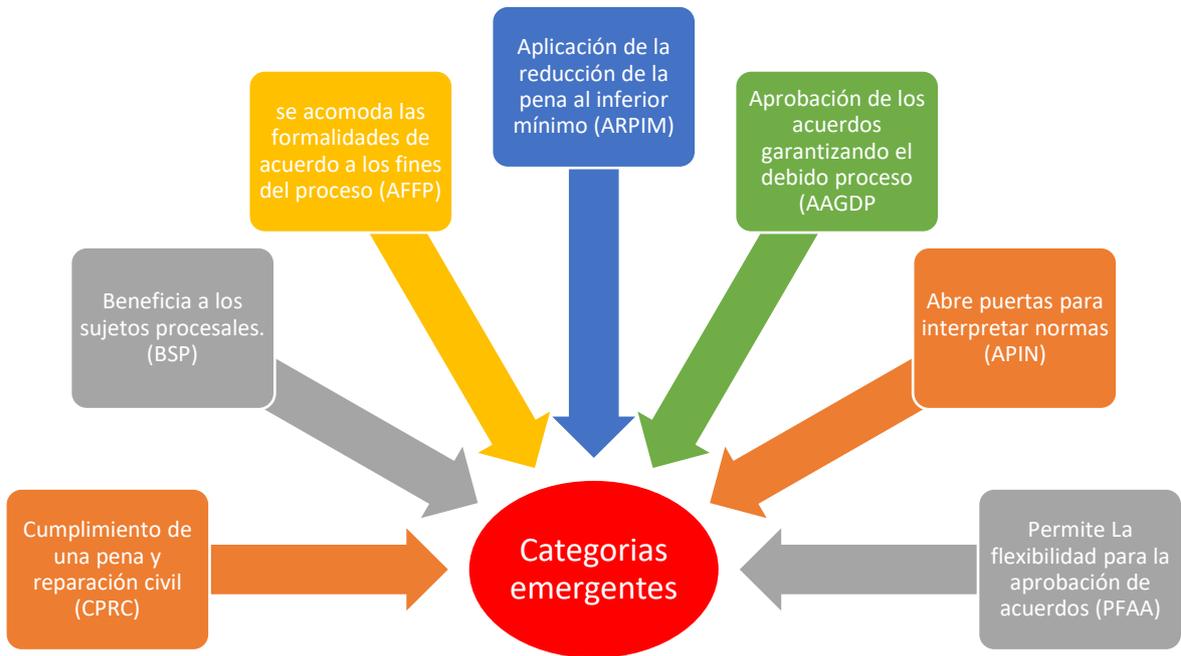
### Matriz de triangulación de la información

Objetivo	Interpretación general de tipo 1 de entrevistado (Jueces)	Interpretación general de tipo 1 de entrevistado (Fiscales)	Interpretación general de tipo 1 de entrevistado (Abogados)	Ideas, conceptos o frases de los entrevistados (tipo, J,F, A)	Ideas, conceptos o frases emergentes	Convergencia o semejanzas de ideas, conceptos o frases de los entrevistados	Divergencias o diferencias de ideas, conceptos o frases de los entrevistados	Interpretación final por objetivos (Conclusiones de la tesis)
O.G. Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.	El resultado muestra que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia impactaría de una manera significativa que, contribuiría con la descarga procesal de los juzgados penales de Santa Anita, y dándoles celeridad procesal a la conclusión de los procesos penales.	El resultado nos muestra que la terminación anticipada es un medio de reducción de la carga procesal para los órganos jurisdiccionales por lo tanto se debería permitir su aplicación durante la etapa intermedia, lo cual sería más beneficioso para todas las partes procesales	El resultado muestra que la aplicación de la terminación anticipada impacta favorablemente a la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por consecuencia si se aplicase en la etapa intermedia impactaría aún más por cuando reduciría más carga procesal y sería favorable también en la medida que al culminar el proceso penal Generaría de producción para los juzgados.	Celeridad a la conclusión de los procesos (CCP). Medio de reducción de carga procesal (MRCP) Producción para los juzgados (PPJP)	(MRCP) (PPJP)	J: contribuiría con la descarga procesal. F: Medio de reducción de la carga procesal. A: reduciría más carga procesal.	A: la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia generaría producción para los juzgados.	En conclusión, la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia impactaría positivamente en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, reduciendo el proceso y generando producción.
O.E.1. Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita.	El resultado muestra que el consenso en la terminación anticipada tiene un impacto directo en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por cuanto de él depende la aprobación o desaprobación de la misma, teniendo como consecuencia, la descarga o sobrecarga procesal, la dificultad o simplicidad del proceso y por último a que se cumplan o incumplan los plazos procesales.	El resultado nos muestra que el consenso en la terminación anticipada ha generado que obtenga celeridad procesal para dar respuesta a través de una sentencia por mutuo acuerdo a las partes procesales, y si no aprobara la misma generaría carga procesal a través de prolongación de audiencias.	El resultado nos arroja que existe un impacto directo en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, cada vez que las partes procesales a través de un consenso llegan a una sentencia anticipada, por lo que se logra evitar la dilatación de los procesos reduciendo los actos procesales a través de una sentencia célere.	Descarga y sobre carga laboral (DYSL) Dificultad o simplicidad del proceso (DOSP). Obtención de celeridad procesal (OCP) Sentencia por mutuo acuerdo de las partes. (SPMA) evitar la dilatación de los procesos (EDP)	(SPMA) (DYSL) (DOSP) (EDP)	J: obtención de celeridad procesal a través del consenso F: obtención de celeridad procesal a través del consenso. A: obtención de celeridad procesal a través del consenso	J: La obtención de celeridad procesal se da a través de la aprobación o desaprobación de la terminación anticipada F: se obtiene celeridad procesal a través de una sentencia por mutuo acuerdo A: el libre consenso nos brinda celeridad procesal a través de una sentencia célere.	En conclusión, el consenso de las partes procesales es fundamental para la aprobación y aplicación de la terminación anticipada, ya que a través de su aprobación o desaprobación se obtendrá celeridad procesal en los juzgados penales de Santa Anita a través de una sentencia
O.E.2. Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada.	El resultado muestra la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita tiene un impacto positivo cuando se aplica la terminación anticipada por cuanto nos brinda una tutela jurisdiccional efectiva en un corto plazo, lo cual sería contraproducente ante la desaprobación de la misma porque conllevaría a seguir con más actos procesales para llegar a una sentencia	El resultado nos muestra que la economía procesal de los juzgados penales aumenta o es más eficiente cuando se aplican las terminaciones anticipadas en los juzgados penales de Santa Anita, lo cual garantiza el cumplimiento de la tutela jurisdiccional efectiva por parte de los juzgados.	El resultado nos arroja que el impacto causado a la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita a través de la aplicación de la terminación anticipada, fue muy beneficiosos en la medida que efectivizó la entrega de tutela jurisdiccional a las partes procesales a través de una sentencia por mutuo acuerdo de las partes.	Brinda tutela jurisdiccional efectiva en corto plazo (BTJCEP) La desaprobación conlleva a seguir con más actos procesales (DCSAP) Economía procesal eficiente al aplicar terminaciones anticipadas (EPEATA)	(DCSAP)	J: la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita tiene un impacto positivo con la terminación anticipada. F: la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita es más eficiente con la terminación anticipada. A: la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita es más beneficiosa más con la terminación anticipada.	J: la desaprobación de la terminación anticipada sería contraproducente para la economía procesal A: la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita se beneficia a través de las sentencias por mutuo acuerdo.	En conclusión, la aplicación de la terminación anticipada contribuye favorablemente a la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita por cuanto se llega a sentencias por mutuo acuerdo los cual resulta eficiente para las partes procesales.
O.E.3. Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita.	Los resultados nos arrojan que la aplicación de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal ha causado un gran impacto en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por cuanto es el más usado en los juzgados penales y podría aplicarse en la etapa intermedia porque garantizaría al cumplimiento de los fines del proceso obteniéndose una sentencia.	El resultado nos muestra que la terminación anticipada como medio de simplificación procesal es el más usado debido a que contribuye con la celeridad procesal en los juzgados penales de Santa Anita, además de ello simplifica el proceso, por lo tanto su aplicación es beneficiosos para la descarga procesal.	La celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita aumento significativamente debido a que los acuerdos de terminación anticipada simplificaron el proceso penal a través de la flexibilización de los mismos garantizando el cumplimiento de los mismos.	Terminación anticipada es medio de simplificación procesal. (TMSP) Cumplimiento de los fines del proceso (CFDP) Aplicación beneficiosa para la descarga procesal. (ABPDP)	(CFDP) (ABPDP)	J: El medio de simplificación procesal más usado ha sido la terminación anticipada. F: La terminación anticipada es el medio de simplificación procesal es el más usado.	J: La aplicación de la terminación anticipada garantiza el cumplimiento de los fines del proceso. F: la terminación anticipada a la descarga procesal de los juzgados penales de Santa Anita. A: la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita aumento debido a los acuerdos de terminación anticipada	En conclusión, el impacto de la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita se vio reflejado a través de la simplificación del proceso penal por medio de la terminación anticipada que mediante mutuo acuerdo fue propuesta para concluir con el proceso.

## Anexo 9

### Organizadores visuales de la información analizada





## Anexo 10

### Fotografía del trabajo de campo



## Anexo 11

### Consentimiento informado



#### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

**José Arnulfo Araujo Aliaga**

Código – F1

El Mtra. Erick Rodolfo Castillo Ledesma, viene realizando la investigación titulada:

**“Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021”**

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Debido al distanciamiento social en que nos encontramos por la pandemia provocada por la Covid-19 la entrevista se realizara de manera virtual a través de aplicativo *Google Meet* en la fecha y hora acordada con el participante (lunes 21 de noviembre 2022 a horas 06:00 p.m.).

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 21 de noviembre del 2022



José A. Araujo Aliaga  
Fiscal Adjunta Provincial  
3º Fiscalía Provincial Penal Corporativa  
de Santa Anita - 1º Despacho

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

**Emerson Romero Poma**

Código - JS

El Mtra. Erick Rodolfo Castillo Ledesma, viene realizando la investigación titulada:

**"Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021"**

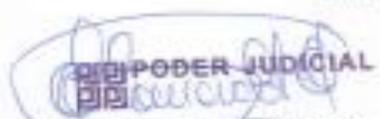
Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetará en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Debido al distanciamiento social en que nos encontramos por la pandemia provocada por la Covid-19 la entrevista se realizara de manera virtual a través de aplicativo Google Meet en la fecha y hora acordada con el participante (martes 21 de noviembre 2022 a horas 02:00 p.m.).

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 21 de noviembre del 2022

  
**PODER JUDICIAL**  
**PROCURADURÍA GENERAL DEL FISCAL**  
**EMERSON JOHN ROMERO POMA**  
**JUEZ**  
Juzgado Penal Letrado N° 02 de Santa Anita  
Calle Superior de Justicia de Lima 831.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

**ARMANDO EULOGIO JAUREGUI PUMA**

Código – J1

El Mtra. Erick Rodolfo Castillo Ledesma, viene realizando la investigación titulada:

**“Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021”**

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Debido al distanciamiento social en que nos encontramos por la pandemia provocada por la Covid-19 la entrevista se realizara de manera virtual a través de aplicativo *Google Meet* en la fecha y hora acordada con el participante (martes 23 de noviembre 2022 a horas 02:00 p.m.).

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 23 de noviembre del 2022

 PODER JUDICIAL

Dr. ARMANDO EULOGIO JAUREGUI PUMA  
JUEZ

1° Juzgado de Investigación Preparatoria Penal de Santa Anita  
Nuevo Código Procesal Penal  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE



### CONSENTIMIENTO INFORMADO

Estimado participante:

**Julisa Haydee Martel Guerrero**

Código – J2

El Mtra. Erick Rodolfo Castillo Ledesma, viene realizando la investigación titulada:

**"Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021"**

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Debido al distanciamiento social en que nos encontramos por la pandemia provocada por la Covid-19 la entrevista se realizara de manera virtual a través de aplicativo *Google Meet* en la fecha y hora acordada con el participante (martes 23 de noviembre 2022 a horas 05:00 p.m.).

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 23 de noviembre del 2022

  
JULISA HAYDEE MARTEL GUERRERO  
JURADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA TERCER JUZGADO PENAL SANTA ANITA  
CÓRTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

**Jimmy Palma Berrocal**

**Código – A1**

El Mtra. Erick Rodolfo Castillo Ledesma, viene realizando la investigación titulada:

**“Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021”**

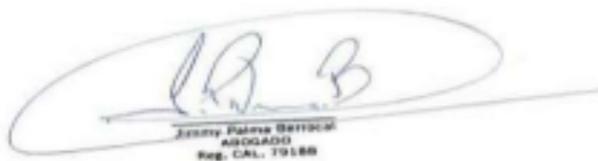
Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Debido al distanciamiento social en que nos encontramos por la pandemia provocada por la Covid-19 la entrevista se realizara de manera virtual a través de aplicativo *Google Meet* en la fecha y hora acordada con el participante (lunes 21 de noviembre 2022 a horas 09:00 p.m.).

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 21 de noviembre del 2022

  
Jimmy Palma Berrocal  
ABOGADO  
Reg. CAL. 79188

### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

**Sandra Parodi Medina**

Código – A2

El Mtra. Erick Rodolfo Castillo Ledesma, viene realizando la investigación titulada:

**“Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021”**

Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetara en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Debido al distanciamiento social en que nos encontramos por la pandemia provocada por la Covid-19 la entrevista se realizara de manera virtual a través de aplicativo *Google Meet* en la fecha y hora acordada con el participante (lunes 21 de noviembre 2022 a horas 08:00 p.m.).

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 21 de noviembre del 2022



Sandra Parodi Medina  
ABOGADA  
Reg. CAL. 80161

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Estimado participante:

**Frank Antony Olazabal Galvez**

Código – A3

El Mtra. Erick Rodolfo Castillo Ledesma, viene realizando la investigación titulada:

**"Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, 2021"**

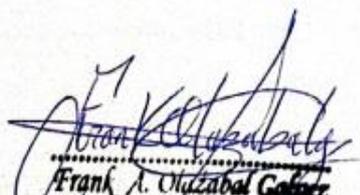
Por medio de la presente se le hace de conocimiento de la importancia de su participación para el presente estudio de investigación, colaborando con la entrevista semiestructurada diseñada para el cumplimiento de los objetivos trazados. Los datos e información que usted brinde serán utilizados únicamente para fines académicos y del estudio mencionado; además, se respetará en todo momento su confidencialidad y en especial su identificación.

La información que usted brinde será de importante ayuda debido a que sus respuestas permitirán generar información relevante para analizar y comprender el problema planteado.

Debido al distanciamiento social en que nos encontramos por la pandemia provocada por la Covid-19 la entrevista se realizara de manera virtual a través de aplicativo *Google Meet* en la fecha y hora acordada con el participante (lunes 23 de noviembre 2022 a horas 05:00 p.m.).

Por lo expuesto, el participante acepta voluntariamente participar y contribuir con su experiencia y profesionalismo en la referida entrevista, firmando el presente en señal de conformidad.

Lima, 23 de noviembre del 2022

  
Frank A. Olazabal Galvez  
 ABOGADO  
CAL. 79467

## Anexo 14

### Tabla

#### Matriz de triangulación del instrumento de recolección de datos a tipo de entrevistados 1

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes ( no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
O.G. Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	<p><b>J1:</b> El impacto de la terminación anticipada en sí, dentro de un proceso es muy significativo, ya que contribuye con la descarga procesal y la celeridad dando fin a los procesos penales que se llevan en todos los juzgados, así como en el mío, es por ellos que si se aplicase la terminación anticipada dentro de la etapa intermedia sería muy significativo y positivo para los despachos judiciales.</p> <p><b>J2:</b> Resulta eficaz debido a que los procesos tendrían una decisión final breve para que se ejecute en favor del agraviado.</p> <p><b>J3:</b> si se aplicase la terminación anticipada en la etapa intermedia en mi despacho judicial se aplicaría positivamente en la descarga procesal, y en efectivizar la justicia eficiente.</p>	<p>Descarga procesal (DP)</p> <p>Etapa intermedia (EI)</p> <p>Terminación anticipada (TA)</p> <p>Eficacia (EFI)</p> <p>Decisión final breve (DFB)</p> <p>Efectivizar la justicia (EJ)</p>	<p>(EFI)</p> <p>(EJ)</p> <p>(DFB)</p>	Los tres jueces coinciden en que impactaría positivamente la aplicación de la terminación anticipada en la celeridad procesal.	<p><b>J1:</b> La aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia sería algo significativo para los despachos.</p> <p><b>J2:</b> resultaría eficaz la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia porque ayudaría a concluir con el proceso de manera breve.</p> <p><b>J3:</b> su aplicación efectivizaría la justicia.</p>	Los resultados muestran que los tres jueces coinciden en que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia impactaría positivamente en la celeridad procesal. Asimismo, uno de ellos menciona que sería significativo para los despachos judiciales, otro menciona que resultaría eficaz ya que se concluiría de manera breve el proceso penal. De igual manera uno de ellos menciona que esto efectiviza a la justicia.	El resultado muestra que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia impacta de una manera significativa que, contribuiría con la descarga procesal de los juzgados penales de Santa Anita, y dándoles celeridad procesal a la conclusión de los procesos penales.
	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de su despacho judicial?	<p><b>J1:</b> Actualmente el código procesal penal es bien claro respecto la aplicación de la terminación anticipada y si no se cumpliera con ello estaríamos desnaturalizando el proceso penal, pero considero bajo mi criterio personal que si se permitiría su aplicación al inicio de la etapa intermedia contribuiría positivamente a mi despacho, ya que pondría fin a los procesos penales dándoles celeridad procesal y contribuyendo con la descarga procesal.</p> <p><b>J2:</b> Reitero que la terminación anticipada aparte de la contribución a la celeridad procesal, reduciría la carga procesal que se acrecienta cada día más, en perjuicio de los justiciables, por ello debería haber un pleno jurisdiccional en lima este permitiendo dicha aplicación.</p> <p><b>J3:</b> Si, Considero que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia por cuanto ayudaría dándole celeridad a la conclusión de los procesos, por ello debería llenarse bien el vacío del artículo 468° del código procesal penal y modificarlo.</p>	<p>Aplicación de la terminación anticipada según el Código procesal penal (ACPP)</p> <p>Terminación anticipada (TA)</p> <p>Desnaturalización del proceso penal (DPP)</p> <p>Contribución positiva (CP)</p> <p>Descarga procesal (DP)</p> <p>Contribución con la celeridad Procesal (CCP)</p> <p>Reduce la carga procesal (RCP)</p> <p>Celeridad a la conclusión de los procesos (CACP)</p>	<p>(DPP)</p> <p>(CP)</p> <p>(DP)</p> <p>(RCP)</p>	Los tres jueces coinciden en que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los despachos.	<p><b>J1:</b> la aplicación de la terminación anticipada actualmente en la etapa intermedia desnaturaliza el proceso penal.</p> <p><b>J2:</b> reduciría la carga procesal.</p> <p><b>J3:</b> Daría celeridad a la conclusión el proceso.</p>	Los resultados muestran que los tres jueces coinciden en que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia y que la misma contribuiría con la celeridad procesal de los juzgados. Asimismo uno de ellos menciona que la misma contribuiría con reducir la carga procesal.	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
<p>O.E.1. Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita.</p>	<p>¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro su despacho judicial?</p>	<p><b>J1:</b> El consenso de las partes procesales es un requisito muy importante para la aprobación de todo acuerdo de terminación anticipada, ya que es aquí donde llegan a un común acuerdo negociado respecto la pena y la reparación civil, es por ello que en todos los acuerdos celebrados de terminación anticipada que mi despacho a aprobado se ha considera primero el libre consenso de las partes, por lo cual al existir ello trae un impacto positivo dando celeridad a la culminación de los procesos.</p> <p><b>J2:</b> Es bueno, debido a que los sujetos procesales se benefician por lo breve que resulta sus procesos, contrario a lo que acontece con el código de procedimientos penales de 1940.</p> <p><b>J3:</b> El que a las partes procesales se les permita tener un consenso para concluir con el proceso siempre es positivo y esto acelera el proceso penal, porque generalmente al tener un acuerdo se plasma, se aprueba y así se concluye con el conflicto.</p>	<p>Consenso de las partes procesales es un requisito importante (CPPRI)</p> <p>Acuerdo negociado (AN)</p> <p>Acuerdos celebrados (AC)</p> <p>Libre consenso de las partes (LCP)</p> <p>Celeridad a la culminación de los procesos. (CCP)</p> <p>Beneficio de los sujetos procesales (BSP)</p> <p>Brevedad de los procesos (BP)</p>	<p>(AN)</p> <p>(AC)</p> <p>(BSP)</p> <p>(BP)</p>	<p>El consenso de las partes procesales es fundamental para llegar a una terminación anticipada</p>	<p><b>J1:</b> Es fundamental porque con él se negocia la pena y reparación civil.</p> <p><b>J2:</b> Es bueno porque las partes e benefician por la brevedad de su proceso.</p> <p><b>J3:</b> El libre consenso es positivo porque ayuda a acelerar la culminación del proceso</p>	<p>Los tres jueces coinciden en que el consenso es fundamental para llegar a una terminación anticipada. Asimismo uno de ellos menciona que el consenso es fundamental porque con él se negocia la pena y reparación civil, el segundo menciona que el consenso hace que se concluya el proceso por común acuerdo, el últimos de los jueces menciona que con el mismo se acelera la conclusión del proceso.</p>	<p>El resultado muestra que el consenso en la terminación anticipada tiene un impacto directo en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por cuanto de él depende la aprobación o desaprobación de la misma, teniendo como consecuencia, la descarga o sobrecarga procesal, la dificultad o simplicidad del proceso y por ultimo a que se cumplan o incumplan los plazos procesales.</p>
	<p>¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada en su despacho judicial? ¿Por qué?</p>	<p><b>J1:</b> Como ya lo mencioné en la pregunta anterior, considero al libre consenso como requisito importante para que mi despacho apruebe los acuerdos de terminación anticipada. Dicho ello al haber llegado las partes a un acuerdo consensuado, se aprueba la terminación anticipada y ello contribuye dando celeridad procesal a la culminación del proceso y cumpliendo con el plazo razonable del mismo, ya que no se dilatará más el proceso en otras audiencias innecesarias.</p> <p><b>J2:</b> Si, porque al emitirse un fallo dentro de una terminación anticipada, tanto la pena como el monto de la reparación civil se va ejecutar a priori.</p> <p><b>J3:</b> Efectivamente, ya que, si las partes llegan a un acuerdo es porque quieren poner fin a su proceso u conflicto de interés y este acuerdo que tiene justamente de una manera u otra hace que se ponga fin al proceso lo cual conlleva a que los plazos del proceso no se transgredan o se sobrepasen con actos dilatorios.</p>	<p>Acuerdo consensuado (AC)</p> <p>Celeridad procesal (CP)</p> <p>Culminación del proceso (CDP)</p> <p>Plazo razonable (PR)</p> <p>Ejecución a priori de la pena y reparación civil (EAPRC)</p> <p>Fin del proceso u conflicto de interés (FPUCI)</p> <p>Actos dilatorios (AD)</p> <p>Plazos procesales (PPR)</p>	<p>(AC)</p> <p>(CDP)</p> <p>(EAPRC)</p> <p>(FPUCI)</p> <p>(AD)</p>	<p>El consenso es fundamental porque con ello se busca poner fin al conflicto a través de una sentencia.</p>	<p><b>J1:</b> Contribuye a la celeridad procesal y culminación del proceso.</p> <p><b>J2:</b> El libre consenso ayuda a que se negocie una pena reducida y una reparación civil favorable</p> <p><b>J3:</b> el libre consenso ayuda a que no se transgredan los plazos del proceso</p>	<p>Los tres jueces coinciden en que el consenso es fundamental porque busca poner fin al conflicto a través de una sentencia, por otro lado, el juez dos menciona que con ello se logra una reparación civil favorable y una pena reducida. Por otro lado el tercer juez menciona que, el libre consenso ayuda a que no se transgredan los plazos del proceso</p>	
	<p>¿Considera usted que dentro de su despacho judicial la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal? ¿Por qué?</p>	<p><b>J1:</b> Desde mi experiencia muchas veces la desaprobación de los acuerdos de terminación anticipada, si ha traído como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables, esto debido también a la sobre carga procesal que siempre existe en todo despacho judicial y yo al desaprobar un acuerdo de terminación anticipada que pudo poner fin al proceso, se estaría alargando más su culminación teniendo que pasar por mas etapas u audiencias.</p> <p><b>J2:</b> Si, porque ello acarrea una sobre carga que deberá ser dilucidado con un proceso algo tedioso, que dependerá de la agenda del despacho para canalizar diligencias y resolver el conflicto.</p> <p><b>J3:</b> Muchas veces que mi despacho ha desaprobado acuerdos de terminación anticipada, lo que han hecho las partes procesales es dilatar maliciosamente el proceso interponiendo diversos recursos a los actos procesales o pidiendo suspensiones de audiencias por cambio de patrocinio entre otros, y eso es perjudicial por cuanto si ya existe carga en mi despacho el prolongar la conclusión del proceso o dilatarlo contribuye con ello.</p>	<p>Incumplimiento de los plazos razonables (IPR)</p> <p>Carga procesal existente en los despachos judiciales (CPDJ)</p> <p>Procesos tediosos (PT)</p> <p>Canalización de diligencias (CD)</p> <p>Desaprobación de acuerdos de terminación anticipada (DATA)</p> <p>Dilatación maliciosa del proceso (DMDP)</p> <p>Prolongación de la culminación del proceso (PCP)</p>	<p>(CPDJ)</p> <p>(PT)</p> <p>(CD)</p> <p>(DMDP)</p> <p>(PCP)</p>	<p>La desaprobación trae como consecuencia la sobre carga procesal.</p>	<p><b>J1:</b> La desaprobación de acuerdos de terminación anticipada prolonga el proceso con más audiencias.</p> <p><b>J2:</b> La desaprobación de acuerdos de terminación anticipada vuelve al proceso penal más tedioso.</p> <p><b>J3:</b> La desaprobación de acuerdos de terminación anticipada hace que se dilate el proceso maliciosamente.</p>	<p>Todos los jueces han concluido mencionado que la desaprobación de la terminación anticipada por falta de libre consenso trae como consecuencia sobre carga procesal. Las respuestas de los dos primeros jueces se entrelazan en la medida que uno menciona que la desaprobación de la terminación anticipada vuelve al proceso más tedioso y el otro menciona que también lo prolonga con más audiencias. El ultimo juez a diferencia de los dos primeros menciona que la desaprobación de la terminación anticipada hace que se dilate el proceso maliciosamente.</p>	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
<p>O.E.2. Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada.</p>	<p>¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal en su despacho judicial, al aprobar acuerdos de terminación anticipada?</p>	<p><b>J1:</b> El impacto que sufrió mi despacho judicial en cuanto a la economía procesal fue positivo, porque la aprobación de acuerdos de terminación anticipada justamente tiene como finalidad poner fin al proceso reduciendo los gastos procesales, en cuanto a tiempo y esfuerzo del aparato judicial.</p> <p><b>J2:</b> indubitablemente fue la descarga procesal.</p> <p><b>J3:</b> el impacto obtenido fue positivo por cuanto los distintos acuerdos de terminación que se aprobaron hicieron que los actos procesales se acorten, que se gaste menos presupuesto del estado, que se efectivice mejor el uso de tiempo por parte del personal jurisdiccional en otros caso que lo requieran.</p>	<p>Economía procesal (EP)</p> <p>Aprobación de acuerdos de terminación anticipada (AATA)</p> <p>Poner fin al proceso reduciendo gastos procesales (PFPRGP)</p> <p>Descarga procesal (DP)</p> <p>Acortamiento de actos procesales (AAP)</p> <p>Gasto de menos presupuesto del estado (GMPE)</p> <p>Efectivarían del uso del tiempo del personal jurisdiccional. (EUTPJ)</p>	<p>(DP)</p> <p>(EUTPJ)</p> <p>(GMPE)</p> <p>(AAP)</p>	<p>La terminación anticipada tiene como fin el acortamiento del tiempo para llevar culminar con un proceso</p>	<p><b>J1:</b> La terminación anticipada Reduce del esfuerzo de aparato judicial</p> <p><b>J2:</b> La terminación anticipada contribuye con la descarga procesal</p> <p><b>J3:</b> La terminación anticipada mejora la efectivización del tiempo por parte del personal jurisdiccional</p>	<p>Todos los jueces coinciden en que la terminación anticipada tiene como fin el acortamiento del tiempo para culminar con el proceso penal. Asimismo el primer juez menciona que quela terminación anticipada también reduce el esfuerzo del aparato judicial, por otro lado el segundo y tercer juez también mencionaron que también mejora en la efectivización del tiempo por parte del personal judicial, contribuyendo con la descarga procesal.</p>	<p>El resultado muestra la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita tiene un impacto positivo cuando se aplica la terminación anticipada por cuanto nos brinda una tutela jurisdiccional efectiva en un corto plazo, lo cual sería contraproducente ante la desaprobación de la misma porque conllevaría a seguir con más actos procesales para llegar a una sentencia</p>
	<p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada brindo a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoró la economía procesal en su despacho judicial? ¿Por qué?</p>	<p><b>J1:</b> Todo justiciable busca tutela jurisdiccional efectiva es por ello que acude ante el órgano jurisdiccional para que le garantice una justicia rauda y célere, es por ello que cuando mi persona aprueba los acuerdos de terminación anticipada, ya está cumpliendo con brindarle de manera célere la respuesta que esperaba del órgano judicial al que acudió, con ello la tutela jurisdiccional y con ello mejorar también la economía procesal de mi despacho.</p> <p><b>J2:</b> Sí, porque tanto el agraviado como el sentenciado se vieron beneficiados por un proceso breve, eficaz y negociado.</p> <p><b>J3:</b> Efectivamente, ya que, la parte agraviada busca justicia rápida por parte del órgano jurisdiccional y la parte procesada busca ponerle fin a su proceso, y que mejor que realizarlo a través de una sentencia anticipada que garantiza tutela jurisdiccional efectiva, de manera rápida, en cierto modo negociada y con pocos actos procesales.</p>	<p>Tutela jurisdiccional efectiva (TJE)</p> <p>Garantizarían de justicia rauda y célere. (GJRC)</p> <p>Economía procesal (EP)</p> <p>Beneficio a través de un proceso breve, eficaz y negociado. (BPBEYN)</p> <p>Pocos actos procesales (PAP)</p>	<p>(GJRC)</p> <p>(BPBEYN)</p> <p>(PAP)</p>	<p>La terminación anticipada brinda una tutela jurisdiccional efectiva dando una respuesta de justicia rápida a las partes procesales.</p>	<p><b>J1:</b> La terminación anticipada brinda a las partes tutela jurisdiccional efectiva a través de una respuesta célere que las partes buscan.</p> <p><b>J2:</b> La terminación anticipada beneficia a las partes a través de una sentencia negociada.</p> <p><b>J3:</b> La terminación anticipada brinda tutela jurisdiccional efectiva a las partes a través de una sentencia con pocos actos procesales.</p>	<p>Para todos los jueces la terminación anticipada brinda tutela jurisdiccional efectiva a las partes procesales a través de una respuesta de justicia rápida y eficaz, asimismo para uno de los jueces la terminación anticipada es parte de una sentencia negociada y para otro de ellos la sentencia se da a través de pocos actos procesales.</p>	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes ( no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
<p>O.E.3. Analizar si la terminación anticipada es el medio de simplificación procesal más idóneo, para ser aplicado en los juzgados penales de Santa Anita.</p>	<p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?</p>	<p>J1: La terminación anticipada es efectivamente uno de los medios de simplificación procesal al cual han llegado o han sido aplicadas por las partes procesales dentro de un proceso penal en mi despacho judicial. Debido a que pone fin al proceso de manera célere y la parte agraviada está respaldada a que el procesado va cumplir su pena y el pago de la reparación porque se encuentra ante una sentencia.</p> <p>J2: Si, porque ayudo a la descarga procesal de los expedientes y porque beneficio a los sujetos procesales.</p> <p>J3: Si, porque durante el último año nuestro despacho de cada 10 casos a que llevamos unos 6 han solicitado terminación anticipada.</p>	<p>Medio de simplificación procesal (MSP)</p> <p>Cumplimiento de una pena y reparación civil (CPRC)</p> <p>Beneficia a los sujetos procesales. (BSP)</p>	<p>(CPRC)</p> <p>(BSP)</p>	<p>La terminación anticipada es el medio de simplificación procesal más usado.</p>	<p>J1: La terminación anticipada es usada porque pone fin al proceso penal.</p> <p>J2: La terminación anticipada es usada porque ayuda con la descarga procesal.</p>	<p>Los tres jueces coincidieron en que la terminación anticipada como medio de simplificación procesal es el más usado en sus despachos judiciales de Santa Anita. Asimismo, el tercer juez menciona que también ayuda con la descarga procesal del Juzgado.</p>	<p>Los resultados nos arrojan que la aplicación de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal ha causado un gran impacto en la celeridad procesal de los juzgado penales de Santa Anita, por cuanto es el más usado en los juzgados penales y podría aplicarse en la etapa intermedia porque garantizaría al cumplimiento de los fines del proceso obteniéndose una sentencia.</p>
	<p>¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?</p>	<p>J1: Este principio ha sido muy usado por mi persona por cuanto faculta a que nosotros los jueces podamos acomodar nuestras exigencias de las formalidades de acuerdo a los fines del proceso, a cada caso en concreto, a la realidad y a la máxima de nuestras experiencias, acomodarlas a la necesidad procesal es por ello que a través de este principio e fundamentado mis resoluciones de las sentencias de terminación anticipada que he emitido de los acuerdos consensuados al que llegaron las partes procesales.</p> <p>J2: Este principio se ve reflejado en cuanto a la aprobación de la negociación de la reparación civil. O en cuanto a la pena, se aplicaría la reducción de la pena al inferior del mínimo.</p> <p>J3: Este principio hace que los jueces podamos aprobar los acuerdos de las partes procesales abriéndonos a los criterios establecidos por las partes procesales de cada caso en concreto, pero siempre garantizando el debido proceso y el cumplimiento los presupuestos de la terminación.</p>	<p>se acomoda las formalidades de acuerdo a los fines del proceso (AFFP)</p> <p>Aplicación de la reducción de la pena al inferior mínimo (ARPIM)</p> <p>Aprobación de los acuerdos garantizando el debido proceso (AAGDP)</p>	<p>(AFFP)</p> <p>(ARPIM)</p> <p>(AAGDP)</p>	<p>El principio de elasticidad procesal es el más usado por los jueces para aprobar la terminación anticipada.</p>	<p>J1: El principio de elasticidad ayuda a los jueces a acomodar las exigencias de las formalidades para la aprobación de la terminación anticipada con miras a la finalidad del proceso penal.</p> <p>J2: El principio de elasticidad se refleja a través de la aprobación de la negociación de las partes.</p> <p>J3: El principio de elasticidad ayuda a la aprobación de la terminación anticipada garantizando el cumplimiento de sus presupuestos y del debido proceso.</p>	<p>La mayoría de los jueces mencionaron que el principio de elasticidad procesal es el principio más importante para la aprobación de los acuerdos de terminación en sus despachos judiciales, por cuanto permite aprobarlos ya sean en parte o en todo. Por otro lado uno de los jueces también menciona que ayuda a que la aprobación de dicho acuerdo garantice cumplimiento del debido proceso.</p>	
	<p>¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?</p>	<p>J1: Como lo mencione anteriormente el principio de elasticidad procesal nos abre las puertas para poder interpretar la norma y en base a las máximas de las experiencias, usando nuestros criterios jurídicos teniendo en cuenta la realidad de cada caso en concreto, por ello es importante por nos permite ser flexibles para aprobar los acuerdos de terminación anticipada, ya que las partes procesales las están planteando porque han llegado a través de un consenso a un acuerdo que creen justo para ellos.</p> <p>J2: Sí, porque permite de modo alguno que el procesado obtenga una sanción penal y que a través de la negociación se reduzca la misma.</p> <p>J3: para mi despacho es importante la misma por cuanto ayudaría también a que se pueda aplicar la terminación anticipada en la etapa</p>	<p>Abre puertas para interpretar normas (APIN)</p> <p>Permite La flexibilidad para la aprobación de acuerdos (PFAA)</p> <p>Permite a que el procesado tenga una sanción penal (PPTSP)</p>	<p>(APIN)</p> <p>(PFAA)</p>	<p>El principio de elasticidad actúa en beneficio de las partes porque se usa para que los jueces habrán sus criterios para aprobación de la terminación anticipada.</p>	<p>J1: El principio de elasticidad, permite la flexibilidad en cuanto a la aprobación en parte del acuerdo de terminación anticipada, cuando no se llegó a un consenso en total.</p> <p>J2: El principio de elasticidad ayudaría a que se apruebe la terminación anticipada y con la misma se reduzca la pena.</p> <p>J3: El principio de elasticidad procesal ayudaría en la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia.</p>	<p>Para los tres jueces el principio de elasticidad es fundamental porque les abre la posibilidad de que se pueda aplicar la terminación anticipada siempre y cuando se cumpla con los fines del proceso. Por otro lado uno de los jueces también menciona que este principio podría garantizar a cumplir con los fines del proceso también si se aplicaría en la etapa intermedia.</p>	

		intermedia si las partes lo quisieran y esto beneficiaría a todos dentro del proceso penal.					
--	--	---	--	--	--	--	--

## Tabla

### Matriz de triangulación del instrumento de recolección de datos a tipo de entrevistados 2

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los fiscales entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
O.G. Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita?	<p>F1: Desde el momento que mi despacho fiscal plantea una terminación anticipada del proceso, ya estamos contribuyendo con la intensión de reducción de sobre carga de los juzgados penales. Pero la aprobación dependerá en última instancia de los jueces. Si desde ya se reduce el proceso penal al aplicar los distintos medios alternativos, habrá un gran impacto positivo si se aprobase la terminación en la etapa intermedia.</p> <p>F2: considero que es un impacto favorable, puesto que mi despacho siempre busca concluir los procesos de una manera eficaz y célere.</p> <p>F3: impacta directamente en la carga procesal, debido a que mientras se permita aplicar más terminaciones anticipadas en la etapa intermedia se reduciría la carga procesal de manera favorable.</p>	<p>Reducción de sobre carga de los juzgados penales (RSCJP)</p> <p>Aplicación de medios alternativos (AMA)</p> <p>Conclusión del proceso de manera eficaz (CPME)</p> <p>Impacto favorable (IF)</p>	<p>(RSCJP)</p> <p>(CPME)</p>	La terminación anticipada favorece a la reducción de carga procesal.	No hay divergencias	Los tres fiscales coinciden en que la terminación anticipada impacta favorablemente en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, ya que como medio alternativo de solución de conflicto busca concluir el proceso de manera eficaz y célere reduciendo así la carga procesal.	El resultado nos muestra la terminación anticipada es un medio de reducción de la carga procesal para los órganos jurisdiccionales por lo tanto se debería permitir su aplicación durante la etapa intermedia, lo cual sería más beneficioso para todas las partes procesales
	¿Cree usted que se debería permitir que los despachos fiscales apliquen la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal en los procesos penales?	<p>F1: Actualmente los despachos fiscales de las fiscalías de lima este y mi despacho fiscal venimos solicitando ante los jueces de otros órganos jurisdiccionales como es en los juzgados de Ate que también tenemos a cargo, que se nos aprueben acuerdos de terminación anticipada antes de que nosotros oralicemos nuestra acusación fiscal y muchos de ellos si los aprueban, es por ello que considero que se debería permitir su aplicación también en los juzgados penales de Santa Anita., o mucho mejor debería haber una modificatoria respecto ello en el código procesal penal.</p> <p>F2: Considero que si se nos debería permitir la aplicación o mejor dicho se nos debería aprobar los acuerdos de terminación anticipadas cuando sean planteadas en etapa intermedia, porque esto favorece a reducir el tiempo que nos demanda concluir con una sentencia para cada caso, y reducir las carpetas fiscales en trámite, asimismo beneficia a los juzgados, asimismo considero que se debería modificar el código procesal penal y permitir dicha aplicación para dejar más claro el artículo 468°.</p> <p>F3: En lima este, en algunos juzgados de Ate si permiten dicha aplicación los jueces, pero en Santa Anita no y por ello considero que si se debería permitir su aplicación antes que oralicemos nuestra acusación porque así evitamos seguir con más actos procesales y seguir dilatando la culminación del proceso.</p>	<p>Aprobación de terminación anticipada antes de la oralización de la acusación fiscal (ATAAOA)</p> <p>Modificación del código procesal penal (MCPP)</p> <p>Favorece al tiempo de conclusión del proceso (FCP)</p> <p>Evita abundantes actos procesales (EAAP)</p>	<p>(FCP)</p> <p>(EAAP)</p>	La aplicación terminación anticipada siempre que se apruebe contribuye con la descarga procesal de los juzgados y de los despachos fiscales.	No hay divergencias	Los tres fiscales mencionan que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada a los despachos fiscales en la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los fiscales entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
O.E.1. Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso entre su despacho fiscal y las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los procesos penales?	<p>F1: El consenso efectuado entre nuestro despacho fiscal y las partes procesales siempre causa un impacto positivo para que nuestro acuerdo de terminación anticipada se apruebe satisfactoriamente por jueces y tiene como efecto darle celeridad al proceso poniéndole fin.</p> <p>F2: El libre consenso entre nuestro despacho fiscal y la parte procesada y el actor civil siempre tiene como finalidad llegar a un buen acuerdo para poder poner fin al proceso.</p> <p>F3: Si existe consenso se llega a un acuerdo de terminación anticipada por consecuencia se obtiene más celeridad en la culminación del proceso penal que se estaba llevando.</p>	<p>Libre consenso de las partes procesales (LCP)</p> <p>Obtención de celeridad procesal (OCP)</p> <p>La finalidad es un buen acuerdo (FBA)</p>	(FBA)	El libre consenso de nuestro despacho fiscal siempre causa un impacto positivo para que se aprueben los acuerdos de terminación anticipada.	F3: si hay buen acuerdo o consenso por consecuencia se obtendrá más celeridad en la culminación del proceso	Los tres fiscales mencionaron que el consenso efectuado por las partes procesales y sus despachos fiscales dan un impacto positivo para la aprobación de la terminación anticipada. Y solo uno de ellos menciono que además de ello se obtendrá celeridad en la conclusión del proceso	El resultado nos muestra que el consenso en aplicación a la terminación anticipada ha generado que obtenga celeridad procesal para dar respuesta a través de una sentencia por mutuo acuerdo a las partes procesales, y si no aprobara la misma generaría carga procesal a través de prolongación de audiencias.
	¿Cree usted que el consenso ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable en los procesos penales a través de la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal? ¿Por qué?	<p>F1: Yo creo que, si existe o se ejerce un buen consenso con las otras partes procesales, contribuyes a que se apruebe tu acuerdo de terminación anticipada y es por ello que, de esa manera mi despacho fiscal de todos los casos donde hemos solicitado una terminación anticipada el 95% han sido aprobadas satisfactoriamente y ello ha contribuido a que se cumplan los plazos del proceso y no se dilatan más las audiencias.</p> <p>F2: Siempre que hemos planteado un acuerdo de terminación anticipada en mi despacho lo hacemos con la mejor de las intenciones para llegar a buen puerto con la defensa del procesado, es por ello que se llegaron a aprobar en los juzgados, por lo cual contribuimos a la celeridad poniendo fin al proceso con una sentencia.</p> <p>F3: siempre que se llega a una terminación anticipada o a un principio de oportunidad por voluntad de las partes se contribuye a que no se dilate el proceso y se cumpla con el plazo razonable porque en un corto tiempo se encuentra una solución al conflicto.</p>	<p>Buen consenso (BC)</p> <p>Cumplimiento del plazo razonable (CPR)</p> <p>Dilatación de audiencias (DA)</p> <p>Principio de oportunidad (PO)</p>	(DA) (PO)	El libre consenso de las partes procesales contribuye a que se cumplan los plazos razonables con la culminación del proceso penal a través de una sentencia anticipada.	F1: El libre consenso para llegar a una terminación anticipada contribuye a que no se dilaten los procesos penales con más audiencias.	Los tres fiscales están de acuerdo en que el libre consenso entre las partes procesales y los despachos fiscales contribuyen al cumplimiento de los plazos razonables. Asimismo uno de ellos menciona que el libre consenso también hace que no se dilaten los procesos con más audiencias innecesarias.	
	¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales con su despacho fiscal, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal en los procesos que tiene a cargo dentro de los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	<p>F1: Yo creo que sí, porque muchas veces que no hemos llegado a un acuerdo con la defensa del procesado o en un primer momento si llegamos a un acuerdo y luego una de las partes se retracta, el juez nos ha desaprobado la terminación anticipada y ello como consecuencia trajo que el mismo juzgado no cumpla con los plazos razonables al emitir sus decretos y otras resoluciones, asimismo que la parte imputada dilate el proceso. Asimismo, también que se acumulen más expedientes sin resolverse.</p> <p>F2: En la mayoría de los casos cuando no existió consenso para llegar a una terminación anticipada o cuando el juzgado nos desaprobó el acuerdo, lo que hace la defensa del procesado dilatar el proceso, además de ello el juzgado se demora para señalar nuevas fechas de audiencia para los demás actos procesales.</p> <p>F3: Efectivamente si no se llega a una sentencia, continua la sobrecarga procesal en los juzgados y lo que ha venido pasando en nuestros casos es que se han venido dilatando de una u otra manera o muchas veces se quedan por un tiempo en trámite hasta que el juzgado nos programe nuevas fechas de audiencia.</p>	<p>Incumplimiento de los plazos por parte de los juzgados al emitir sus resoluciones. (IPPJ)</p> <p>Dilatación del proceso por la parte imputada (DPPI)</p> <p>Demora en el tiempo para señalar fechas de audiencias (DPSFA)</p> <p>Continuación de la sobre carga procesal (CCP)</p>	(DPPI) (DPSFA)	La desaprobación de nuestros acuerdos de terminación anticipada por falta de consenso trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos procesales.	<p>F2: La desaprobación de nuestros acuerdos de terminación anticipada por parte de los jueces trajo como consecuencia que demoren en señalar nuevas fechas para audiencias.</p> <p>F3: La desaprobación de nuestros acuerdos de terminación anticipada genera la sobre carga procesal en los juzgados penales</p>	Los tres fiscales han coincidido en que la desaprobación de los acuerdos de terminación anticipada ya sea por falta de consenso o no causa que se incumplan los plazos procesales en los procesos penales. Asimismo, otro de los fiscales menciona que ello genera sobre carga procesal. Y por último el segundo juez menciona que producto de la desaprobación de dichos acuerdos los órganos jurisdiccionales se tardan en programar nuevas fechas de audiencia.	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los fiscales entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
O.E.2. Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada, 2021	¿Cree usted que hubo un gran impacto positivo en la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, cuando a su despacho fiscal le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	<p>F1: Claro que considero que hubo un impacto positivo en la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita, porque cuando se nos aprueba un acuerdo de terminación anticipada que hemos planteado, hacen que se ponga fin al proceso penal y de esa manera reduces los actos procesales de dicho caso, asimismo ello demandaría menos movimiento de la maquinaria estatal.</p> <p>F2: efectivamente cada vez que a mi despacho se le ha aprobado un acuerdo de terminación anticipada, esto trajo como consecuencia un impacto positivo para la reducción de carga procesal y economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita</p> <p>F3: Considero que si hemos aportado a cumplir con la económica procesal de los juzgados de Santa Anita, a través del planteamiento y aprobación de nuestros acuerdos de terminación anticipada lo cual es algo beneficioso.</p>	<p>Impacto positivo en la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita (IPEPJPSA)</p> <p>Reducción de los actos procesales (RAP)</p> <p>Menos uso de Los recursos del estado (MURE)</p> <p>Reducción de la carga procesal (RCP)</p> <p>Beneficiosos para las partes procesales (BPP)</p>	(RAP)  (MURE)	La aprobación de los acuerdos de terminación anticipada contribuyen con la reducción de actos procesales para llegar a una sentencia	No hay divergencias	Los tres fiscales han mencionado que ante la aprobación de sus acuerdos de terminación anticipada se ha generado un impacto positivo en la economía procesal.	El resultado nos muestra que la economía procesal de los juzgados penales aumenta o es más eficiente cuando se aplican las terminaciones anticipadas en los juzgados penales de Santa Anita, lo cual garantiza el cumplimiento de la tutela jurisdiccional efectiva por parte de los juzgados.
	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada por parte de su despacho fiscal brinda a las partes procesales una tutela jurisdiccional efectiva y mejoro la economía procesal en los procesos penales que tiene a cargo en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	<p>F1: Desde el momento que nosotros instamos a las partes a aplicar una terminación anticipada ya estamos contribuyendo con una justicia célere y eficaz, en consecuencia, reduciendo los actos procesales y contribuyendo para que se brinde una tutela jurisdiccional efectiva cuando se apruebe dicho en los juzgados penales de Santa Anita.</p> <p>F2: Efectivamente nosotros al presentamos ante el juzgado acuerdos de terminación anticipada con el fin de concluir el proceso y darle justicia inmediata a las partes procesales que es lo que buscan, ello se traduce en una tutela jurisdiccional efectiva por que se concluye con el proceso penal.</p> <p>F3: la tutela jurisdiccional efectiva por parte de nuestro despacho se ha venido plasmando a través de las sentencias anticipadas dictaminadas por los juzgados penales de Santa Anita.</p>	<p>Contribución con una justicia célere y eficaz (CJCE)</p> <p>Reducción de los actos procesales (RAP)</p> <p>Contribución a la tutela jurisdiccional efectiva (CAJE)</p> <p>Conclusión del proceso y justicia inmediata (CPJI)</p>	(RAP)  (CPJI)	El planteamiento de la terminación anticipada tiene como finalidad brindar tutela jurisdiccional efectiva a través de una respuesta de justicia que se concreta con una sentencia.	F1: El planteamiento de la terminación anticipada busca dar una justicia célere y eficaz a través del cumplimiento de dicho acuerdo.	Los tres fiscales concuerdan en que el planteamiento de la terminación anticipada tiene como fin brindar tutela jurisdiccional a las partes a través de una respuesta de justicia inmediata. Por otro lado uno de los fiscales menciono que también se busca la eficacia de dicho acto procesal a través del cumplimiento de dicho acuerdo.	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los fiscales entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
O.E.3. Analizar el impacto de la terminación anticipada como medio de simplificación procesal, en los juzgados penales de Santa Anita, 2021	¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más aplicado, en su despacho judicial? ¿Por qué?	<p>F1: Uno de los medios de simplificación procesal más aplicados por mi despacho, efectivamente ha sido la terminación anticipada porque pone fin al proceso penal llegando a obtener una sentencia y una reparación civil.</p> <p>F2: En mi despacho fiscal los medios de simplificación procesal más usados fueron el principio de oportunidad, y la terminación anticipada.</p> <p>F3: Efectivamente de la mayoría de casos que tenemos en los juzgados penales de Santa Anita hemos llegado a una sentencia anticipada o por lo menos hemos intentado llegar a una terminación.</p>	<p>Medio de simplificación procesal más aplicado (MSP)</p> <p>Obtención de una sentencia y reparación civil (OSRC)</p> <p>Principio de oportunidad (PO)</p>	<p>(PO)</p> <p>(OSRC)</p>	El medio de simplificación procesal más usado es la terminación anticipada	No hay divergencias	Los tres fiscales han mencionado que el medio de simplificación procesal más usado por los despachos fiscales ha sido la terminación anticipada	El resultado nos muestra que la terminación anticipada como medio de simplificación procesal es el más usado debido a que contribuye con la celeridad procesal en los juzgados penales de Santa Anita, además de ello simplifica el proceso, por lo tanto su aplicación es beneficiosos para la descarga procesal.
	¿De qué manera contribuyo en su despacho judicial el principio de elasticidad procesal cuando aprobó acuerdos de terminación anticipada? ¿Por qué?	<p>F1: Creo que el principio de elasticidad procesal es muy relevante, por ello siempre lo citamos al momento de presentar nuestra propuesta de terminación anticipada ante los juzgados penales de Santa Anita, de ello dependería la aprobación o desaprobación de los acuerdos ya sea en parte o en todo.</p> <p>F2: En los juzgados de santa Anita no nos han aprobado hasta ahora acuerdos de terminación anticipada en etapa intermedia a diferencia de los juzgados de Ate, que, si lo permiten y ello a pesar de que hemos citado el principio de elasticidad procesal, por lo que se nos acumula las carpetas fiscales de los procesos de Santa Anita.</p> <p>F3: Este principio fue muy útil, ya que da la posibilidad que se a prueben las terminaciones anticipadas planteadas en audiencia o mediante un previo acuerdo escrito, porque abre la posibilidad a los jueces a que aprobar dichos acuerdos siempre que se persiga los fines proceso penal.</p>	<p>Principio de elasticidad (PE)</p> <p>Acumulación de carpetas fiscales (ACF)</p>	(ACF)	El principio de elasticidad procesal da la posibilidad de aprobación de acuerdos de terminación anticipada en su totalidad o en parte.	F3:El principio de elasticidad procesal da la posibilidad de aplicación de la terminación anticipada siempre que garantice los fines del proceso penal.	Los tres fiscales manifestaron que el principio de elasticidad procesal fue muy importante para sus despachos fiscales, ya que da la oportunidad a que se les pruebe los acuerdos de terminación anticipada en su totalidad o en parte. Asimismo uno de los fiscales manifestó que dicho principio se aplica siempre que se garantice los fines del proceso.	
	¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal cuando se aprueban acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?	<p>F1: Efectivamente es muy importante la invocación de este principio debido a que le permite a los jueces a que puedan tener a su discrecionalidad justa y racional la aprobación de la terminación anticipada que por libre consenso de las partes y por necesidad de una justicia rauda se llegue a una sentencia anticipada.</p> <p>F2: Considero que sí y más para que los acuerdos sean aprobados en la etapa intermedia.</p> <p>F3:es importante porque también solo se puede llegar a un acuerdo en cuanto a la pena y luego se debate el monto de reparación civil y así se obtiene de igual manera una conclusión rápida del proceso a través de una sentencia.</p>	<p>Importancia de la invocación de principios (IIP)</p> <p>Discrecionalidad justa para la aprobación de acuerdos (DJPAA)</p> <p>Obtención de justicia rauda (OJR)</p>	<p>(IIP)</p> <p>(DJPAA)</p> <p>(OJR)</p>	Es importante la invocación del principio de elasticidad procesal dentro de la aplicación de los medios de simplificación procesal como son las terminaciones anticipadas del proceso porque garantizan el principio de celeridad procesal.	<p>F1: El principio de elasticidad procesal garantiza una justicia rauda a través de una sentencia anticipada.</p> <p>F3: El principio de elasticidad procesal garantiza también la aprobación de solo una parte de dicho acuerdo.</p>	Los tres fiscales mencionaron que el principio de elasticidad procesal garantiza la aplicación y aprobación de una terminación anticipada. El primer. Asimismo, el uno de los fiscales agrega que dicho principio también garantizo una justicia rauda a través de la terminación anticipada. Por otro lado otro fiscal menciono que el principio de elasticidad procesal garantizo que se pudieran aprobar en parte dichos acuerdos.	

## Tabla

### Matriz de triangulación del instrumento de recolección de datos a tipo de entrevistados 3

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes ( no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
O.G. Explicar el impacto de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.	¿De qué manera cree usted que impacte la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia en la celeridad procesal de los casos que lleva en los Juzgados Penales de Santa Anita?	<p>A1: Creo que la aplicación de la terminación anticipada si impacta positivamente a la celeridad procesal de los casos que uno lleva, y si se diera su aprobación durante la etapa intermedia contribuiría más a la reducción de carga. Por lo que sería algo positivo para los juzgados penales de Santa Anita.</p> <p>A2: Si se permitiera aplicar la terminacion anticipada durante la etapa intermedia, sería muy beneficioso tanto para los juzgados de Santa Anita como para las partes procesales por cuanto les ayudaría en su producción porque se concluiría con una sentencia en poco tiempo.</p> <p>A3: Creo que les daría un impacto positivo en la reducción de su carga en poco tiempo y a nosotros también porque cumpliríamos con llegar a una sentencia y resolver el conflicto de nuestros patrocinados.</p>	<p>Impacto positivo en la celeridad procesal (IPCP)</p> <p>Contribución a la reducción de carga (CRC)</p> <p>Aplicación de la terminación en la etapa intermedia (ATAEI)</p> <p>Contribución en la producción judicial(CP.J)</p>	(CPJ)	Existe un impacto positivo de la celeridad procesal de los causas penales.	A1: La terminacion anticipada a través de la celeridad procesal de los causas penales contribuye en la producción de los despachos judiciales.	Todos los abogados coincidieron en que existe un impacto positivo en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita. Pero a su vez solo uno afirmo que la terminacion anticipada fuera de dar celeridad procesal contribuye con la producción de los juzgados.	El resultado muestra que la aplicación de la terminación anticipada impacta favorablemente a la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, por consecuencia si se aplicase en la etapa intermedia impactaría aún más por cuando reduciría más carga procesal y sería favorable también en la medida que al culminar el proceso penal le serviría de producción na los juzgados.
	¿Cree usted que se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada durante la etapa intermedia para contribuir con la celeridad procesal de los casos que lleva en juzgados penales de Santa Anita?	<p>A1: Como ya lo dije considero que si se debería permitir la aplicación de una terminacion anticipada en la etapa intermedia. Por lo menos hasta antes de la oralizacion de la acusación fiscal, y de ese modo uno estaría evitando la demora en obtener una sentencia, además de ello si las partes están de acuerdo en poner fin a su proceso no debería el órgano jurisdiccional poner una barrera y evitar ello.</p> <p>A2: Al igual que en otros juzgados, los de Santa Anita también deberían aprobar acuerdos de terminación en la etapa intermedia, porque es beneficiosos para todas las partes, por ello creo que también se debería hacer una modificatoria al código procesal penal por cuanto limita a poder culminar el proceso en cualquier momento.</p> <p>A3: Considero que, si se debería permitir la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia, primero porque contribuye con la celeridad procesal, segundo porque todas las partes están de acuerdo con la conclusión del proceso, tercero porque es beneficioso en cuanto a la reducción de pena para el procesado en un sexto de la pena, además de ello tiene como fin una sentencia y justicia justa, célere y eficaz, donde el agraviado tendrá lo que busca una reparación civil y una sanción para el procesado.</p>	<p>Aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia (ATAEI)</p> <p>Evita la demora en la obtención de una sentencia (EDOS)</p> <p>Beneficioso para las partes (BPLP)</p> <p>Modificación del código procesal penal (MCPP)</p> <p>Limitación para poder culminar con el proceso (LPPCP)</p>	(EDOS) (BPLP) (MCPP) (LPPCP)	La aprobación de acuerdos de terminación anticipada en la etapa intermedia contribuirían a culminar con el proceso penal.	No hay divergencias	Todos los abogados refirieron que la aplicación de la terminación anticipada en la etapa intermedia sería fructífera para la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita y de los casos que llevan ahí de manera que se obtendría una sentencia con la aprobación de dicho acuerdo.	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes ( no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
O.E.1. Analizar el impacto del consenso en la terminación anticipada, para la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021.	¿Cuál es el impacto que ha causado el consenso de las partes procesales en la aplicación de la terminación anticipada, para la celeridad procesal dentro de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita?	<p>A1: Si todas las partes procesales están de acuerdo, y como es mi caso como abogado defensor llego a un buen acuerdo con el representante del ministerio público de poner fin ya al proceso con una sentencia anticipada y esta es aprobada, eso se debería al buen consenso que existe entre ambos porque de lo contrario no se nos aprobaría dicho acuerdo.</p> <p>A2: Las veces que hemos solicitado una salida alternativa como es la terminación anticipada y se nos han concedido ha sido algo fructífero para nuestros casos porque a través de un consenso hemos logrado la reducción de la pena de mi patrocinado.</p> <p>A3: efectivamente si mi patrocinado acepta los cargos siempre solicitamos acogemos a una terminación anticipada y a través de un libre consenso con el fiscal planteamos este acuerdo a los jueces para obtener una justicia rápida célere.</p>	<p>Tener un buen consenso entre las partes (TBCEP)</p> <p>Reducción de la pena (RP)</p> <p>Acuerdo para obtener justicia rápida (APOJR)</p>	<p>(RP)</p> <p>(APOJR)</p>	<p>La terminación anticipada es un medio para dar celeridad a los procesos penales.</p>	<p>A2: La terminación anticipada como medio de celeridad procesal a través del consenso permite al procesado la reducción de su pena</p>	<p>Todos los abogados mencionaron la terminación anticipada impacta directamente en la celeridad de los procesos penales. Asimismo uno de ellos también menciona que la terminación anticipada a través del libre consenso permite al procesado la reducción de su pena y el pago de una reparación civil negociada.</p>	<p>El resultado nos arroja que existe un impacto directo en la celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita, cada vez que las partes procesales a través de un consenso llegan a una sentencia anticipada, por lo que se logra evitar la dilatación de los procesos reduciendo los actos procesales a través de una sentencia célere.</p>
	¿Cree usted que el consenso de las partes procesales ha contribuido a la celeridad procesal y al cumplimiento del plazo razonable a través de la aplicación de la terminación anticipada de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	<p>A1: Si existe un buen consenso, se plantea bien la terminación anticipada por lo que abra más posibilidades de que el juez apruebe dicho acuerdo y si lo hiciese contribuirá a llegar a una sentencia firme en poco tiempo lo cual hace que se llega a una justicia célere y no se tenga que dilatar el proceso como muchas veces sucede dentro de los juzgados penales de Santa Anita.</p> <p>A2: Las veces que hubo buen consenso entre todas las partes, se llegó a buen puerto y se plasmó el acuerdo, para que luego sea aprobado por los jueces del juzgado de Santa Anita y ello ha hecho que se cumpla con dar una sentencia inmediata cumpliéndose con el plazo razonable.</p> <p>A3: Efectivamente si se llega a una sentencia anticipada, es porque existió un buen consenso entre las partes y justamente esto siempre me ha beneficiado dando respuesta inmediata de justicia a mis patrocinados de concluir con sus procesos que se llevaba en los juzgados Penales de Santa Anita.</p>	<p>Obtención de una sentencia consentida en poco tiempo. (OSCPT)</p> <p>Respuesta inmediata de justicia a las partes (RIJA)</p>	<p>(OSCPT)</p> <p>(RIJA)</p>	<p>El buen consenso entre las partes contribuye positivamente a la aprobación de la terminación anticipada por parte de los jueces.</p>	<p>A1: La existencia de buen consenso entre las partes para la aprobación de una terminación anticipada contribuye también a la conclusión del proceso y evita la dilatación del proceso penal.</p>	<p>Los tres abogados mencionaron que el buen consenso contribuye positivamente para que se apruebe la terminación anticipada y solo uno de ellos menciona también que dicha existencia de un buen consenso contribuye también a la conclusión del proceso y a evitar la dilatación de la misma.</p>	
	¿Considera usted que la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada por falta de libre consenso de una de las partes procesales, trajo como consecuencia el incumplimiento de los plazos razonables y la sobrecarga procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?	<p>A1: Lógicamente si no existe consenso por una de las partes procesales no se llegará a una terminación anticipada y ello provocará la demora del proceso, con el planteamiento de actuaciones dilatorias por las distintas partes procesales, al incumplimiento de los plazos razonables por parte de los juzgados penales.</p> <p>A2: muchas veces de los casos que tengo y he tenido en los juzgados de Santa Anita, han sido muy tediosos en cuanto al cumplimiento de los plazos procesales para emitir una respuesta o programar fecha para diligencias audiencias y si esto era así, y mucho más perjudicial cuando nos han desaprobado acuerdos de terminación envés de poner fin al proceso con una sentencia anticipada, han dilatado más el tiempo de culminar con el proceso.</p> <p>A3: la desaprobación de acuerdos de terminación anticipada siempre va ser perjudicial por cuanto alargas el cumplimiento de los plazos procesales, e incrementas la carga procesal de los juzgados penales de Santa Anita.</p>	<p>Demora del proceso con el planteamiento de actuaciones dilatorias (DPAD)</p> <p>Incumplimiento de los plazos procesales (IPP)</p> <p>Prolongación de plazos del proceso (PPDP)</p>	<p>(DPAD)</p>	<p>La falta de un consenso trae como consecuencia la desaprobación de los acuerdos de terminación anticipada por parte de los jueces y provoca el incumplimiento de los plazos.</p>	<p>A1: La falta de consenso entre las partes procesales trajo como consecuencia la dilatación de los procesos.</p> <p>A2: La falta de consenso entre las partes para llegar a una terminación anticipada volvió al proceso penal más engorroso.</p>	<p>La mayoría de los abofados manifestaron que la falta de un buen consenso entre las partes trajo la desaprobación de los acuerdos de terminación anticipada y provoco el incumplimiento de los plazos. Asimismo, uno de los abogados también menciona que dicha falta de consenso trajo la dilatación de los procesos. Por otro lado, otro abogado agrega que dicha falta de consenso entre las partes volvió al proceso penal mas engorroso.</p>	

O

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
<p>O.E.2. Determinar el impacto de la economía procesal en los juzgados penales de Santa Anita, al aplicar la terminación anticipada, 2021.</p>	<p>¿Cuál fue el impacto que tuvo la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita, cuando le aprobaron los acuerdos de terminación anticipada?</p>	<p>A1: La economía procesal se ve reflejada a través de la conclusión del proceso en pocos actos procesales o en el menor tiempo posible y cuando se nos aprobó terminaciones anticipadas en casos que he tenido en los juzgados penales de Santa Anita ha sido muy satisfactorio para nuestra defensa y patrocinados porque ellos siempre acuden a nuestros servicios con la finalidad de poner fin a su caso.</p> <p>A2: La economía procesal fue más efectiva respecto a los casos que tengo en los juzgados penales de Santa Anita, por cuanto se llegó a una sentencia en pocos actos procesales.</p> <p>A3: Fue muy beneficioso para mis casos que me aprueben los acuerdos de terminación anticipada contribuyendo positivamente a obtener una respuesta de justicia rápida para los casos que lleve en los juzgados penales de Santa Anita.</p>	<p>Reflejo de la economía procesal a través de la conclusión del proceso (REPCP)</p> <p>Efectividad de la economía procesal (EEP)</p> <p>Sentencia en pocos actos procesales (SPAP)</p> <p>Obtención de una respuesta justa y rápida (ORJR)</p>	<p>(ORJR)</p> <p>(SPAP)</p>	<p>La efectividad de la economía procesal se vio reflejada con la obtención de una sentencia en un solo acto procesal.</p>	<p>No hay divergencia</p>	<p>Todos los abogados mencionaron que el impacto de la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita se vieron reflejados a través de la efectividad de llegar a una sentencia en un solo acto procesal.</p>	<p>El resultado nos arroja nos arroja que el impacto causado a la economía procesal de los juzgados penales de Santa Anita a través de la aplicación de la terminación anticipada, fue muy beneficioso en la medida que efectivizó la entrega de tutela jurisdiccional a las partes procesales a través de una sentencia por mutuo acuerdo de las partes.</p>
	<p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada le brindo a sus patrocinados una tutela jurisdiccional efectiva a través de la economía procesal de los casos que lleva en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p>	<p>A1: Efectivamente les ha brindado una tutela jurisdiccional efectiva porque uno acude ante el órgano jurisdiccional a la espera una pronta respuesta de justicia y a través de un acuerdo de terminación anticipada se obtiene esa respuesta célere.</p> <p>A2: Si les brindo una tutela jurisdiccional efectiva a mis patrocinados la aplicación de la terminación anticipada por cuanto se obtuvo una respuesta inmediata por parte del órgano judicial culminando su proceso.</p> <p>A3: considero que a través de la sentencia emitida se les brindo una tutela jurisdiccional efectiva, concluyendo el proceso con una sola audiencia.</p>	<p>Pronta respuesta de justicia (PRJ)</p> <p>Conclusión del proceso en un acto procesal (CPEUAP)</p>	<p>(PRJ)</p>	<p>La tutela jurisdiccional efectiva se ve reflejado a través de la respuesta de justicia rápida.</p>	<p>A3: La tutela jurisdiccional efectiva se obtuvo a través de la aprobación de la terminación anticipada la cual concluye el proceso penal en un solo acto.</p>	<p>La mayoría de los abogados coincidieron en que la tutela jurisdiccional efectiva se ve reflejado a través de la respuesta de justicia rápida.</p>	

Objetivo	Pregunta de la entrevista	Respuesta de los jueces entrevistados	Subcategorías o frases identificadas en las respuestas de los entrevistados	Subcategorías emergentes (no figuran en la matriz de categorización)	Convergencia (semejanzas)	Divergencias (diferencias)	Interpretación de las preguntas	Interpretación por objetivos
<p>O.E.3. Analizar si la terminación anticipada es el medio de simplificación procesal más idóneo, para ser aplicado en los juzgados penales de Santa Anita, 2021.</p>	<p>¿Considera usted que la aplicación de la terminación anticipada fue el medio de simplificación procesal más idóneo, para ser aplicado en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p>	<p>A1: Siempre que mis patrocinados aceptan su culpabilidad en caso de que sean procesados, o si son agraviados y buscan concluir el proceso planteamos una terminación anticipada, ya que acordamos respecto a la reparación civil y la pena con los fiscales buscando la reducción de la pena o una reparación justa. Todo ello con una justicia eficaz.</p> <p>A2: No, porque siempre he buscado primero llegar a un principio de oportunidad acuerdo reparatorio para no generar antecedentes penales, pero eso varío de acuerdo a la complejidad del caso que tuve.</p> <p>A3: para la mayoría de casos que he tenido en los juzgados de Santa Anita si he llegado a una terminación anticipada o he propuesto la misma.</p>	<p>Negociabilidad de la reparación civil y reducción de pena (NRCYRP)</p> <p>Principio de oportunidad (PO)</p> <p>Acuerdo reparatorio (AR)</p>	<p>(NRCYRP)</p> <p>(PO)</p> <p>(AR)</p>	<p>La terminación anticipada se ha usado siempre para beneficio de las partes procesales a través de la reducción de la pena y reparación civil.</p>	<p>A2: La terminación anticipada se usa si ya no se puede plantear un acuerdo reparatorio o un principio de oportunidad por cuanto ellos no generan antecedentes a los procesados.</p>	<p>Los tres abogados mencionaron que La terminación anticipada se ha usado siempre para beneficio de las partes procesales, ya que obtienen la reducción de la pena y una reparación civil, pero solo un abogado menciono que en primer lugar siempre busca llegar a un acuerdo reparatorio o principio de oportunidad por cuanto no le generan antecedentes a su patrocinado.</p>	<p>La celeridad procesal de los juzgados penales de Santa Anita aumento significativamente debido a que los acuerdos de terminación anticipada simplificaron el proceso penal a través de la flexibilización de los mismo garantizando el cumplimiento de los mismos.</p>
	<p>¿De qué manera contribuyo en su defensa el principio de elasticidad procesal para pedir la aprobación de los acuerdos de terminación anticipada que planteo conjuntamente con el fiscal, en los juzgados penales de Santa Anita? ¿Por qué?</p>	<p>A1: Este principio siempre lo traemos a colación al momento de presentar nuestra solicitud de terminación anticipada ante el despacho fiscal y judicial, ya que faculta a que los jueces a través de su discrecionalidad y racionalidad puedan abrir sus límites y apliquen su conocimiento en base a la experiencia a cada caso en concreto y puedan aprobarse de esa manera las terminaciones anticipadas planteadas que son de mutuo acuerdo.</p> <p>A2: Nos sirvió para que se pida al juez aprobar el acuerdo cuando no hubo consenso en cuanto a la reparación civil, pero si en los otros extremos como son la pena y reducción de la misma</p> <p>A3: Contribuyo en cuanto bajo este principio, se pide la aprobación de la terminación anticipada y el juez pueda ser flexible en su criterio en cuanto a las cuotas de los devengados en casos de devengados sean pagados en más de 9 cuotas, permitiéndose extender el periodo de prueba y que nuestro patrocinado renuncie al beneficio del sexto de la pena.</p>	<p>Existencia de un mutuo acuerdo entre las partes (EMAEP)</p> <p>Flexibilidad de criterio. (FC)</p> <p>Extensión del periodo de prueba (EPP)</p>	<p>(EMAEP)</p> <p>(FC)</p> <p>(EPP)</p>	<p>El principio de elasticidad procesal contribuye a flexibilidad del criterio de los jueces para la aprobación de los acuerdos.</p>	<p>A3: El principio de elasticidad procesal contribuye a la aprobación de acuerdos por parte de los jueces y a la flexibilidad de realizar el cumplimiento de los acuerdos pactados</p>	<p>Todos los abogados coinciden en que el principio de elasticidad procesal contribuyo a flexibilidad del criterio de los jueces para la aprobación de los acuerdos de terminación anticipada y solo uno de ellos refirió que dicho principio ayudo a flexibilizar dichos acuerdos para garantizar el cumplimiento de los mismos.</p>	
	<p>¿Cree usted que es importante la aplicación del principio de elasticidad procesal para que se aprueben acuerdos de terminación anticipada como medio de simplificación procesal? ¿Por qué?</p>	<p>A1: Como ya lo mencioné es importante la aplicación de este principio para que los jueces puedan aprobar las terminaciones anticipadas y más si se dan en la etapa intermedia.</p> <p>A2: Justamente el principio de elasticidad hace que se pueda aplicar en el proceso penal todo medio de simplificación procesal por ello es muy importante su aplicación.</p> <p>A3: considero que si es importante este principio por cuanto me ha ayudado a que los jueces de otras sedes judiciales puedan abrir su criterio y aprobarme la terminación anticipada antes que el fiscal oralice su acusación.</p>	<p>Aplicación de medios de simplificación procesal (AMSP)</p> <p>Flexibilidad de criterio. (FC)</p>	<p>(AMSP)</p> <p>(FC)</p>	<p>El principio de elasticidad procesal es importante para la aprobación de la terminación anticipada.</p>	<p>A2: El principio de elasticidad procesal ayuda a la aplicación de medios de simplificación procesal en procesos penales.</p>	<p>La mayoría de los abogados coincidieron en que el principio de elasticidad procesal es importante para la aprobación de la terminación anticipada. Solo uno de los abogados menciono que este principio ayuda a la aplicación de medios de simplificación procesal en procesos penales.</p>	



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, QUISPE ICHPAS RUBEN, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Terminación anticipada en la etapa intermedia y la celeridad procesal de los Juzgados Penales de Santa Anita, 2021", cuyo autor es CASTILLO LEDESMA ERICK RODOLFO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Enero del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
QUISPE ICHPAS RUBEN <b>DNI:</b> 09813237 <b>ORCID:</b> 0000-0003-2710-323X	Firmado electrónicamente por: RQUISPEI el 08-01- 2023 12:49:28

Código documento Trilce: TRI - 0507048